



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

N.º 188

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

— «Información respecto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 1987».

Según a continuación se detalla:

- 10,30 horas: Director General de Función Pública.
- 11,00 horas: Director General de Tributos.
- 11,30 horas: Secretario General de Presidencia.
- 12,00 horas: Secretario General de Economía y Hacienda.
- 12,30 horas: Secretario General de Agricultura, Ganadería y Montes.
- 13,00 horas: Secretario General de Bienestar Social.
- 13,30 horas: Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- 14,00 horas: Secretario General de Educación y Cultura.
- 14,30 horas: Secretario General de Fomento.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
— El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	5.605	— Contestación del Sr. Director General de la Función Pública.	5.606
— El Sr. Ares Martín formula su pregunta.	5.605	— Intervención del Sr. Alonso Sánchez.	5.606
— Contestación del Sr. Director General de la Función Pública (Sr. González González).	5.605	— Contestación del Sr. Director General de Tributos y Política Financiera, Sr. Gayubo Pérez.	5.606
— El Sr. Ares Martín formula nuevas preguntas.	5.606		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
— Intervención del Sr. Seisdedos Robles.	5.608	— Contestación del Secretario General de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. García Grajal.	5.619
— Contestación del Sr. Director General de Tributos y Política Financiera.	5.608	— El Sr. Vicepresidente, da por finalizada la comparecencia del Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Montes y suspende la sesión por unos minutos.	5.623
— El Sr. Presidente da por finalizada la comparecencia del Director General de Tributos y Política Financiera y solicita la comparecencia del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.	5.609	— (Se suspendió la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos y se reanudó a las trece horas).	5.624
— El Sr. Ares Martín formula su pregunta.	5.609	— El Sr. Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión con la comparecencia del Sr. Secretario General de Bienestar Social.	5.624
— Aclaración del Sr. Fernández Merino.	5.609	— El Sr. Ares Martín formula su pregunta al Sr. Secretario General de Bienestar Social.	5.624
— Se formulan preguntas y respuestas, alternativas, del Sr. Ares y del Sr. Secretario General de Presidencia y Administración Territorial.	5.609	— Contestación del Sr. Secretario General de Bienestar Social (Sr. Ridruejo Alonso).	5.624
— Por alusiones, interviene el Sr. Fernández Merino.	5.614	— El Sr. Presidente da por finalizada la intervención del Secretario General de Bienestar Social y suspende la sesión por unos minutos.	5.626
— El Sr. Nieto Noya formula su pregunta.	5.614	— (Se suspendió la sesión a las trece horas quince minutos y se reanudó a las trece horas veinticinco minutos).	5.626
— Contestación del Sr. Secretario General de Presidencia y Administración Territorial.	5.614	— El Sr. Presidente reanuda la sesión con la comparecencia del Sr. Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5.626
— El Sr. Ares Martín formula su pregunta al Sr. Secretario General de Presidencia y Administración Territorial.	5.615	— El Sr. Ares Martín formula su pregunta al Sr. Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5.626
— Contestación del Sr. Secretario General de Presidencia y Administración Territorial.	5.615	— Contestación del Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Sr. Candela Pi.	5.627
— El Sr. Presidente da por finalizada la comparecencia del Sr. Secretario General de Presidencia y Administración Territorial y solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de Economía y Hacienda.	5.616	— El Sr. Presidente da por finalizada la comparecencia del Sr. Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y solicita la comparecencia del Secretario General de Educación y Cultura.	5.629
— El Sr. Ares Martín formula su pregunta al Sr. Secretario General de Economía y Hacienda.	5.616	— El Sr. Ares Martín formula sus preguntas.	5.629
— Contestación del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de Economía y Hacienda.	5.616	— Contestación del Secretario General de Educación y Cultura, Sr. Biosca Pérez.	5.629
— Preguntas y respuestas alternativas entre el Sr. Ares y el Sr. Secretario General.	5.616	— Intervención del Sr. Nieto Noya.	5.630
— El Sr. Presidente da por finalizada la comparecencia del Sr. Secretario General de Economía y Hacienda y suspende la sesión.	5.618	— Contestación de la Sra. Jefe de Asuntos Generales de Educación y Cultura, Sra. Varela Pérez.	5.630
— (Se suspende la sesión a las doce horas y se reanuda a las doce horas, veinte minutos)	5.618	— Nuevas intervenciones del Sr. Nieto Noya.	5.630
— El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, reanuda la sesión.	5.618		
— El Sr. Ares Martín formula sus preguntas al Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.618		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>— Contestación del Sr. Secretario General de Educación y Cultura. 5.630</p> <p>— Contestación de la Sra. Jefe de Asuntos Generales. 5.632</p> <p>— El Sr. Presidente da por finalizada la comparecencia del Sr. Secretario General de Educación y Cultura y suspende la sesión por unos minutos. 5.632</p>	<p>— Se suspendió la sesión a las catorce horas quince minutos y se reanudó a las catorce horas veinte minutos. 5.632</p> <p>— El Sr. Ares Martín formula sus preguntas al Secretario General de Fomento. 5.632</p> <p>— Contestación del Sr. Secretario General de Fomento, Sr. Alvarez Alvarez. 5.632</p> <p>— El Sr. Presidente levanta la sesión. 5.634</p>

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. Buenos días señores Procuradores. Comparece en primer lugar el señor Director General de la Función Pública, a quien rogamos tome asiento aquí en la Mesa, para someterse a las preguntas que le puedan formular los miembros de la Comisión, en relación con los Presupuestos que afectan al área de su competencia. El representante del Grupo Mixto hoy no comparece, de manera que, ¿por parte del Grupo Popular, alguna pregunta al señor Director General de la Función Pública? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Nuestro Grupo, nos gustaría que me explicara el Director General de la Función Pública, realmente, cuántas van a ser —si él puede saberlo; no sé si lo sabrá—, cuántas pueden ser las diferencias que existen entre el anexo de personal del año ochenta y seis con el año ochenta y siete, y diferencias de funcionarios contratados o en régimen laboral que va a haber del Presupuesto del año ochenta y seis ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA

FUNCION PUBLICA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Muchas gracias, Señor Presidente.

Los datos concretos y exactos de esa diferencia no los tengo en este momento en mi poder; lo que sí les puedo dar son esa cantidad presupuestaria del año mil novecientos ochenta y siete.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, esa, realmente eso que nos puede dar el Señor Director General lo tenemos en nuestros datos de personal; o sea, que realmente en ese artículo nos detenemos. ¿Nos podría explicar usted cómo se aumentaron los trienios en los Presupuestos del ochenta y seis?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Los trienios es un derecho que tienen todos los funcionarios, y entonces, naturalmente, se hacen sobre un cálculo, puesto que obran en servicios de informática, obra cuando cumplen un trienio un funcionario. Y, además, aparte de que es un derecho, hay un acto de reconocimiento expreso; ese acto de reconocimiento expreso se le hace un acto administrativo al funcionario, y, a la vez, se da el dato en informática, de tal forma que, naturalmente, nosotros sabemos cuándo los funcio-

narios cumplen un trienio. Entonces, sobre eso se puede hacer perfectamente el cálculo de los trienios posibles a cumplir en el año mil novecientos ochenta y siete. Naturalmente, el dato no es más que aproximado, puesto que determinados funcionarios puede que sean, como ocurre, que pasen a la Administración del Estado; o, por el contrario, que vengan otros nuevos funcionarios que no tienen el mismo número de trienios, que pueden venir en los puestos de trabajo concreto individual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para mayor agilidad de la sesión, no hace falta que, un diálogo entre el interpelante, no hace falta que conceda la palabra cada vez que tienen que...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una última pregunta: lógicamente, todo el tema del personal debía depender de la Dirección General de la Función Pública; pero, realmente ¿existe así o depende directamente de la Consejería?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Al hablar del tema del personal creo que hay que distinguir, primero, lo que es la política de la Función Pública. Naturalmente, la política de la Función Pública no puede depender más que de la Junta de Castilla y León, y concretamente yo diría aún más, de las propias Cortes, que han establecido su marco jurídico a través de una ley. En cuanto a la gestión ordinaria de personal, depende de los Secretarios Generales de cada Consejería, que, como se les reconoce, son los jefes superiores del personal de cada Consejería. Es por tanto la aplicación de la política de personal lo que corresponde a la Dirección General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna pregunta más? para... No. Pues, muchas gracias, Señor Director General de la Función Pública. Rogamos entonces que comparezca el señor Director General de Tributos.

Los Procuradores del Grupo Popular tienen la palabra si quieren hacer alguna pregunta al Director General de Tributos. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente.

En primer lugar quiero preguntarle: ¿Qué

aumento tiene previsto recibir la Junta de Castilla y León por tasas? ¿Más o menos puede darnos una información a este respecto? Y luego hay otra pregunta que dejó en nosotros algunas dudas, en su intervención, con la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre una impresión que nosotros sacamos —díganos si estamos equivocados al respecto—, sobre las manifestaciones tuyas de que tenía la impresión de que había habido una baja, una variación a la baja sobre valores catastrales en impuestos de sucesiones. Quería que me aclarase puntualmente estas posturas, en principio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Director General de Tributos tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Vamos a ver. Con respecto a la primera, primera pregunta (sobre el aumento de tasas) digamos que se contempla en la ley, en el Proyecto de Ley presentado a las Cortes, una actualización de las tasas de cuantía fija, dado que en las diversas tarifas que hemos recibido vigentes del Estado al recibir los diversos servicios públicos que tenían establecidas tasas hay unas que son porcentajes determinados sobre bases impositivas: esas tasas no sufren ninguna variación; sin embargo hay otras que tienen establecida su cuantía, con unas cantidades fijas: éstas en concreto se propone en el Proyecto de Ley que se actualicen al 5%. Sin embargo, hay dos casos en que las actualizaciones difieren. Por una parte, un reducido número de conceptos que afectan a tasas veterinarias, en que en el Proyecto de Ley se establecen unas modificaciones que superan ese 5% de subida. La explicación es, de alguna manera, no es la reforma definitiva de esa tasa, dado que esa reforma sólo puede establecerse a través de lo que las propias Cortes de Castilla y León han establecido: cuando se aprobó la Ley General de Tasas se establecía que la reforma estructural de las tasas se haría por ley específica. Realmente la problemática de las tasas de esa Consejería —y en este caso estoy hablando de la Consejería de Bienestar Social—, no se podía plantear en una Ley de Presupuestos. Aunque teníamos un borrador de modificación, de hecho no se han introducido más que cinco casos concretos —creo que son de modificación—, y la motivación de esta actualización, digamos, es doble: por una parte, el acomodarlo a unos montantes parecidos a los que tienen establecidos otras Comunidades Autónomas limítrofes, dado que se es-

taban estableciendo efectos de desviación (concretamente en el caso de mataderos, concretamente, el problema existe, al parecer con la Comunidad Autónoma El Principado de Asturias); y, por otra parte, el ir aproximando esa tasa al coste real de prestación del servicio, cosa a la que aún no se llega, puesto que se ha intentado digamos correlacionarlo sólo con el coste directo, pero no con el coste total de prestación del servicio. Esto tiene además una finalidad complementaria, cual es ir aproximando en el tiempo la reforma, ya por la vía del gasto, la reforma de prestación del servicio veterinario, dentro de las unidades básicas de salud. Y ésta es, digamos, la explicación.

En cuanto a la otra propuesta de reforma especial de tasas, se trata de tasas de la Consejería de Industria, donde de alguna manera lo que se hace es introducir en el único concepto de tasas cantidades que ya venían pagando los ciudadanos, a través de lo que establecía un Decreto de Inspección de Industria, pero que lo establecía como dietas y gastos de desplazamiento. Nuestro análisis es que no procede, a pesar de ese amparo del Decreto que hemos heredado de la tasa originaria, no procede esta liquidación separada al ciudadano que recibe el servicio, y, entonces, lo que se ha hecho es una separación en función de las diversas tarifas, que como se ve es bastante complicado; pero se ha introducido este coste de tal manera que el servicio al ciudadano le cueste lo mismo, sea cualquiera el sitio de residencia de él; es decir, que no sufra una consecuencia de su mayor o menor alejamiento a los centros administrativos que tiene establecidos la Comunidad. Por otra parte, la subida también se estima una subida superior, por vía de incremento en prestación de servicios. Esto, en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta, he entendido que se produjeron algunas dudas sobre mis manifestaciones en la comparecencia del otro día, juntamente con el Consejero, sobre problemas en valoración en el Impuesto de Sucesiones.

Realmente, no sé lo que pude yo expresar entonces; pero, en concreto, en la Memoria de los Presupuestos creo que se explica el porqué y con qué razonamientos se han hecho las consignaciones por tributos cedidos. Si Sus Señorías han observado la Memoria de Presupuestos, se estima un crecimiento en los tributos cedidos, fundamentalmente derivados de —nosotros esperamos—, una mejor gestión y también

de que esperamos un relanzamiento de, en general, de la actividad económica, que aproximadamente está en un 10 % de subida. Así se crecen las expectativas. Estoy refiriéndome sobre cifras, comparación de cifras presupuestarias del año ochenta y seis y proyecto del ochenta y siete. Si se hicieran cifras reales, la subida es más moderada. Quiero señalar esto, porque la recaudación en este momento ha superado las cifras previsionales que existen en el presupuesto del ochenta y seis. Entonces, la subida para el ochenta y siete contempla en el Impuesto de Sucesiones, en el Impuesto de Patrimonio y en el Impuesto de Tasas de Juego, una subida que de media superan el 10 %; sin embargo, la subida neta en tributos cedidos sólo se estima en el 4,86 % —hablo de memoria—. La explicación de este menor crecimiento medio está en que el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales tiene un... están influyendo sobre su recaudación dos factores que recomiendan hacer previsiones con prudencia: por una parte, el efecto del IVA. El Impuesto de Valor Añadido, de alguna manera sustituye en parte lo que antes tributaba por transmisiones patrimoniales (por ejemplo, en adquisiciones de vivienda el primer constructor —ahora el adquirente tributario, perdón—, paga por IVA o tributa por IVA, mientras que antes tributaba por transmisiones patrimoniales. Entonces, esto evidentemente se hizo una cuantificación y se hizo por la Administración del Estado y no había una historia que garantizase que la estimación estaba bien hecha; parece ser que podría haber un efecto mayor que el previsto. Y, por otra parte, y éste es sobre todo el que se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el borrador del proyecto de Presupuestos, existe desde el mes de marzo de, creo que es el 10 de marzo, una sentencia del Tribunal Supremo dictada en interés de ley, por la cual se señala que la Administración no puede hacer valoraciones distintas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales con relación a los valores catastrales. De alguna manera, esto tiene un amparo en la normativa del Impuesto de Transmisiones donde señala que el valor de los bienes será el que tenga a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio neto. Aquí, evidentemente, tenemos que cumplir la sentencia. Y, sin embargo, tenemos, nuestros técnicos tienen algunas opiniones, no divergentes con los magistrados, pero sí hay un matiz que tenemos presente: la normativa del Impuesto de Transmisiones señalaba estas valoraciones con respecto al Impuesto de Patrimonio neto; este impuesto en puridad no existe en España, dado que el que existe es el impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas, que jurí-

dicamente es parecido, pero no es el mismo impuesto. Esto por una parte. Pero, cómo evidentemente hay una interpretación del tercer poder (dentro de una democracia no hay más remedio y así se va a cumplir, y se va a cumplir, yo estimo, por todas las Comunidades Autónomas), la salida, nuestras previsiones son que el cumplimiento estricto de esta sentencia posiblemente pueda disminuir en este año ochenta y siete la recaudación por este impuesto entre unos 600 y 1.000 millones de pesetas, dado que habrá que aceptar las valoraciones catastrales (todo va a depender de en qué medida los valores catastrales se actualicen).

Sin embargo, las soluciones son, creemos, dos, y por eso no se ha hecho una merma tan cuantiosa, tan importante en la previsión. Por una parte, esperamos que se produzca una variación o aclaración normativa que explique este problema, y, en concreto, nuestro deseo es que pudiera introducirse en el Proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones que está próximo a presentarse en las Cortes Generales; si ahí se señalara cuál es el criterio a seguir sobre valoraciones estaría solucionado el problema. Por otra parte, y eso también tenemos un amparo en la lógica, en la medida en que pudiera verse afectado con carácter de generalidad y no debido a nuestra ineficacia en la gestión —repieto—, en la medida en que en los tributos que se han cedido a las Comunidades Autónomas se pudieran producir unas variaciones importantes en la recaudación, esto debería contemplarse en el modelo de financiación y en definitiva se producirían seguramente —y así creo recordar (aunque no tengo la documentación delante) que se ha reconocido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Que, de alguna manera, si no se produce un cambio de normativa que lleve a su recaudación normal el impuesto cedido, lo que se producirá en un futuro es un cambio en el porcentaje de participación, y, en definitiva, las Comunidades Autónomas no sufrirán ninguna merma.

Sin embargo, y contestando ya más puntualmente a su pregunta, quiero señalar que se da la paradoja de que en el Impuesto de Sucesiones no se ha producido los efectos de esta sentencia, y por tanto, la Comunidad Autónoma está valorando, conforme a la normativa del impuesto, los bienes que se declaran en sucesiones; mientras que no puede hacerlo en transmisiones patrimoniales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: En relación a este tema, las liquidaciones complementarias se siguen haciendo en relación con las valoraciones del mercado; entonces, yo creo que en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales va a afectar poco el valor catastral, porque habrá muy poca gente que recurra y, entonces, la recaudación va a ser muy parecida a la de otros años: es lo que yo estimo. No sé si me ha entendido el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Bueno, digamos que en la liquidación de este impuesto se estaban produciendo, podemos hablar de tres tipos de valores, incluso de cuatro:

— El valor declarado por el adquirente, que no voy a hacer juicios de valor, pero, tendía a ser menor que el real, tendía o tiende a ser menor que el real.

— El valor estimado por la Administración, que, en función del personal facultativo —que normalmente no tenemos excesivamente— pero, en función de criterios que consideramos lo más objetivos posibles, tienden a aproximar este valor declarado al valor real.

— Podríamos hablar de un valor de mercado, que es muy difícil de establecer, pero que ése sería el objetivo a lograr conforme a la normativa de los impuestos.

— Y, por último, hay un valor catastral; valor catastral que, todos entendemos esa filosofía y que sería deseable que al ciudadano la Administración le tratara siempre igual. Todos sabemos que el mismo bien tiene un valor en Contribución Urbana, tiene otro valor para los mismos Ayuntamientos que aplican la Contribución Urbana en plusvalía, tiene otro valor en transmisiones patrimoniales, tiene otro valor en sucesiones y tiene otro valor en el Impuesto del Patrimonio, y a través de ellos incluye de otra cierta manera el Impuesto de la Renta. En esa filosofía de llegar a valores únicos yo creo que estamos todos; sin embargo, hay que reconocer la tremenda complejidad del problema, porque los valores catastrales, que pueden parecer la panacea, hay que reconocer que en el momento en que se revisa un catastro, ya desde ese mismo momento quedan desactualizados. Y entonces yo... pero, en fin, aquí estoy dando opiniones, porque en definitiva lo que tenemos que aplicar en cada momento es la ley. Lo que ha-

bría que establecer tal vez es un sistema mixto, de revisiones periódicas profundas, estructurales de los valores catastrales, y, entre que se producen estas variaciones que podrían hacerse cada cinco años, establecer correcciones, correcciones un poco en valor del precio del dinero.

Y en cuanto al efecto de la sentencia, mi opinión personal es que no habrá más remedio que aplicarla, dado que está dictada en interés de Ley; y, por tanto, que habrá que poner los valores catastrales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna pregunta más? Pues, nada más. Muchas gracias, señor Director General de Tributos. Rogamos entonces que comparezca el señor Secretario General de Presidencia. Pueden los señores Procuradores formular las preguntas que consideren oportunas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo va a pedir a todos los Secretarios Generales una pregunta generalizada para todos, y es: Servicio por servicio, diferencias que existen en su Consejería con relación ochenta y seis, ochenta y siete. Debidas —usted me especifique, por favor—, si hay diferencias debidas a transferencias y si no son transferencias, realmente a qué hay esa diferencia de personal del año pasado a este. Hablo de personal realmente de plantilla presupuestaria; no me meto para nada en otra cosa, sino plantilla presupuestaria. ¿Me ha comprendido bien usted? Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Cuando dice servicio por servicio entiende ¿Servicios Centrales, Direcciones Generales y Servicios Periféricos o quiere más desagregado?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nos vale; exactamente yo me refería a servicios, o sea como 01, 02, 03, 04, Servicios Generales en una palabra, servicio por servicio. Muchas gracias.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí; pero digo que quizás haya un problema de aclaración previo. Estamos hablando de una Consejería en la que la partida presupuestaria del anexo de personal que manejamos es una y la que se propone para el futuro es otra, díganos ¿a cuál de esas hace referencia?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): A la de la enmienda; se la puede dar con la de la enmienda ya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Está claro que no nos queremos volver locos. Si nos mete con la enmienda, usted nos vuelve locos. Preferimos que, realmente después entender la enmienda es mucho más fácil; porque, a continuación, le haré una serie de preguntas precisamente con las diferencias que nosotros... notamos. En cuanto a las enmiendas, es muy complicado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): La tengo tomada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo la tengo también delante. Pero es que, por un lado, tiene usted que tener en cuenta que las disminuye y después resulta que en algunos casos lo aumenta: arte sólo de esas transferencias. Le podía decir por ejemplo que en el concepto 01, 02, 002 que es la primera que ustedes tienen, 101 y 102, ustedes minoran, por una parte, la totalidad que tenían de sueldo el Presidente y el Director General en los dos conceptos de 101 y 102, y después, de esa cantidad, o por lo menos de esa parte no sabemos dónde va; por eso queda suprimido. Sin embargo, después en la hoja siguiente, ustedes aumentan el concepto 01, 01, 002, 101, una cantidad de 2.900.000 pesetas, mejor dicho, toman el importe anterior de 2.900.000 pesetas y le aumentan ustedes una diferencia de 2.536, que no sabemos exactamente lo que es pero lo suponemos; pero realmente lo que nosotros queremos decirle es que en principio díganos usted: ¿las diferencias de las plantillas presupuestarias cómo estaban en los anexos de personal?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Voy a decirle lo que pudiéramos llamar servicios oficiales y, luego, los órganos de apoyo se los diré después porque los tengo que buscar; había preparado los de la enmienda y, entonces, vamos a ver. El 04: Secretaría General —¿va tomando nota o quiere que repita?—, en el ochenta y siete tiene setenta y uno, y en el ochenta y seis, tenía setenta.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Me repite las cifras por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Ochenta y siete, setenta y uno; y ochenta y seis, setenta. La persona que aumenta es en el Gabinete del Consejero que había una y figuran dos, jefes de servicios. Era la Consejería con el Gabinete más pequeño y el volumen de trabajo, pues, indicó esta necesidad. No se refiere a ninguna transferencia durante el año.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted me está hablando, por favor en la Secretaría General. ¿Entre Servicios Periféricos y Servicios Centrales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): No, no, no, no. Son los Servicios Centrales; los periféricos se les digo ahora aparte.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le pido que usted me dé el servicio entero, porque es que si no no nos podemos entender. Por favor, yo le pediría que, en el servicio entero: ¿las diferencias que hay entre el personal del año...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Bueno, ahora le digo los periféricos y...

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, es que si no me hace usted a mí andar... Bien, no importa.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Los periféricos, había ochenta y pasan a setenta y nueve. Puede sumarlos. Pues, entonces, queda compensado el número; no hay variación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ahora le agradeceríamos que nos dijera las diferencias que existen; aunque no hay ninguna diferencia de personal —realmente está a cero, efectivamente—, hay diferencias del año ochenta y seis al ochenta y siete en cuanto a unos cambios que hay; yo le agradecería que nos lo dijera.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Sí, eran dos funcionarios de la Delegación de Valladolid, que pasan a los Servicios Centrales; y uno

de los Servicios Centrales, que pasa a Burgos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Según tengo yo en mis notas —no creo que esté equivocado—, este año hay un jefe de servicio más en el Gabinete de Presidencia.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Le digo yo a usted que no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Más, perdón, es que... más; un funcionario más que el año ochenta y seis. Y hay tres contratados administrativos menos que el año ochenta y seis, y hay una persona en régimen laboral más que el año ochenta y seis. Yo le agradecería; esto es exactamente —y usted puede comprobarlo si usted tiene las notas—: Hay una diferencia de un Jefe de servicio, en el Gabinete de Presidencia, un funcionario más; faltan tres contratados, y, sin embargo, hay una persona más en régimen laboral.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): En los de régimen laboral ¿qué ha dicho, más o menos, perdón? Más ¿dónde? ¿En los Servicios Centrales o en los periféricos? ¿Dónde? ¿Dónde la encuentra usted? O sea, es para localizarlo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, estaba localizándolo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): No se preocupe usted. Vamos a ver, yo le cuento los datos que yo tengo, las cifras que yo tengo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo realmente le digo a usted: ¿En la Secretaría General, si usted comprueba, hay cero personas de más; exactamente igual. Los Presupuestos, los anejos de personal del año ochenta y seis-ochenta y siete...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Había dos funcionarios auxiliares de Valladolid que pasaron a los Servicios Centrales; y, de los Servicios Centrales, un laboral que pasó a Burgos. Y esto está incrementado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mire, mire usted, yo no sé, no le hablo de las personas reales, no me quiera usted; estamos, es muy fácil este año como lo estamos planteando: diferencias de plantillas presupuestarias. Yo le digo a usted: realmente de la plantilla presupuestaria del ochenta y seis-ochenta y siete —lo podemos comprobar si usted quiere—, hay: un jefe de servicio del Gabinete del Presidente más, hay un funcionario más a los del año anterior, un funcionario, y hay una persona en régimen laboral más que el año pasado. Si le quitamos tres contratados administrativos menos que había del año pasado, resulta que tenemos igual a cero personas. El resto de las personas están bien en las plantillas presupuestarias; pero hay estas variaciones. Le agradeceríamos otra vez que nos explicara usted por qué razón hay estos cambios. Efectivamente, no hay cero personas, pero hay cambios en la partida presupuestaria, claro está.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Si veo los nombres podría; pero, más o menos, se lo puedo decir casi de antemano. Como sabe, hay un proceso de reconversión de los contratados, en virtud de un acuerdo con los sindicatos, recogido, y que es consecuencia de una disposición de las disposiciones finales que aprobaron ustedes en la Ley de la Función Pública de Castilla y León. Como consecuencia de ese proceso, el personal contratado se va convirtiendo en personal fijo, bien funcionario, bien personal laboral. A eso se debe deber exactamente, los contratados que pasaron a esa situación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como no me convence lo que usted me acaba de decir (eso ya lo sabemos todos, pero no me convence), yo le agradecería, yo le agradecería que tomara nota de lo que yo le digo y nos diera información puntual, por favor, de las diferencias. Pero yo le agradecería que empezara por el servicio 01, servicio 01, servicio 02, 03, 04 y así sucesivamente; si no, podemos alterar un poco como está...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): En el Servicio 01, tal como figuraba antes de la enmienda, en el Gabinete del Presidente, figuraban trece personas en el total, mientras que en el ochenta y seis figuraban nueve, ¿coincide con sus datos? En el servicio 02,02: Secretaría del Presidente, seguía igual con ocho personas en

ochenta y seis y en el ochenta y siete; en el 03, Oficina del Portavoz, figuraban en los dos veintiuno; total de los tres servicios, como órganos de apoyo, en uno cuarenta y dos y en otro treinta y ocho: cuarenta y dos en el ochenta y siete y treinta y ocho en el ochenta y seis. Lo de los Servicios Centrales lo habíamos visto ya, ¿paso a las Direcciones Generales?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me permite un momentín.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Diga.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted me dice, efectivamente, en el Servicio 01: Presidencia, hay cuatro personas de más este año que el año pasado ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nos quiere usted decir, estas cuatro personas ¿a qué corresponden? Por favor. Ese aumento, esas cuatro personas de más ¿qué es? ¿Aumento de la plantilla presupuestaria; son transferidos, o qué son?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): No, no, no, no, no. Era aumento de la partida presupuestaria, era un técnico y dos auxiliares de personal eventual en el Gabinete del Presidente y un administrativo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me repite, por favor, despacito. Si es tan amable...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Un técnico, dos administrativos y un auxiliar, perdón un técnico, un administrativo y dos auxiliares, en el Gabinete del Presidente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea me ha dicho usted: ¿un técnico, dos administrativos y dos auxiliares?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): No; un técnico, un administrativo y dos auxiliares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Ese es el aumento con relación a la plantilla del año...? Y esto es aumento por las necesidades de la Consejería, claro está. Esta es una de las cosas, que lógicamente nosotros hemos dicho que siempre se nos pusieran en el anexo de Presupuestos, cuando se hicieren, para poderlos comparar. Pero de todas formas, vamos a analizar un poquito más; ahora vamos a verlo. Efectivamente, el técnico estamos de acuerdo; el administrativo no lo vemos por ningún lado, porque realmente lo que hay este año son dos administrativos menos que el año pasado, y usted me dice que aumenta uno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Perdón, yo tengo dos administrativos en el ochenta y siete y uno en el ochenta y seis.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le digo que no.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Perdón, un administrativo de personal eventual, luego, aparte; o sea, en total hay tres administrativos este año y dos el año pasado (teniendo en cuenta que uno era de personal eventual y el otro era contratado).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si es que, realmente, claro, yo no sé si a lo mejor lo estamos haciendo nosotros mal o es que usted no nos entiende. Nosotros lo que queremos hacer es comparar; porque las diferencias de plantillas presupuestarias, queremos saber cuáles son, y si efectivamente los Consejeros (es que no estamos de acuerdo, y ahora se lo voy a explicar), los Consejeros nos dicen, efectivamente, estaban acostumbrados a que nos decían: mire usted, en esta Consejería hay tantas personas, tantas personas. Nosotros queremos llegar a más: Plantillas Presupuestarias. Exactamente ¿no hay ningún cambio? Pero, efectivamente, después nos damos cuenta de que esto no es verdad, y se lo voy a explicar a usted: Mire usted, en el Servicio 01 hay un Jefe de Servicio menos que el año pasado; hay sin embargo, un jefe de Sección más que el año pasado; hay dos administrativos menos que el año pasado; hay un técnico grado medio —que coincide con lo que usted nos dice— más que el año pasado; hay dos auxiliares administrativos —que también coincide con lo que usted nos dice— más

que el año pasado; y hay dos titulados de grado medio más que el año pasado. Los titulados de grado medio no sabemos a qué corresponde, porque realmente no nos lo dice usted. El Jefe de Servicio ¿quién es? ¿Por qué falta? Tampoco nos lo dice usted. Hay un jefe de Sección más, tampoco nos lo dice usted. ¿Ve usted cómo hay diferencias de lo que usted habiaba y de lo que yo hablo?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Espero que no las haya; a ver si es de diferente comprensión. Cuando le digo técnicos que hay siete este año y seis —el año pasado, me refiero—: Jefe de Servicio, Jefe de sección; o sea, titulados superiores y de grado medio, en total. A ver si es que estábamos jugando, o sea, o no estábamos utilizando los mismos conceptos los dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo estoy aquí usando los mismos exactamente, que ustedes han transplantado al anexo de personal ochenta y seis-ochenta y siete. Dentro de ese anexo de personal —que usted lo tendrá delante; compruébelo por favor—, vienen: Menos un Jefe de servicio que el año pasado (usted lo continúa así: Jefe de servicio); viene un Jefe de Sección más que el año pasado; vienen dos administrativos menos que el año pasado; viene un técnico de grado medio más que el año pasado; vienen dos auxiliares administrativos más que el año pasado, y vienen dos titulados de grado medio más que el año pasado. Efectivamente, corresponden a cuatro personas más; estamos de acuerdo que corresponden a cuatro personas más; pero usted nos dice: las cuatro personas corresponden a dos auxiliares, un administrativo y un técnico. Sin embargo, nosotros, repasando, vemos que hay dos administrativos menos que el año pasado; o sea, no aumenta lo que usted nos dice sino disminuyen dos. Y, realmente, estamos de acuerdo en los auxiliares administrativos y estamos de acuerdo en el técnico de grado medio; pero, sin embargo, hay dos titulados de grado medio que usted tiene en la lista de este año, en los anexos de personal, y el año pasado no existían. ¿Lo ha comprendido ya bien? Pues bien; lo único que pedimos, nuestro Grupo, son las razones por las cuales hay estas diferencias; pero que, aunque realmente, como usted dice, son las cuatro personas, coinciden; sin embargo, después hay diferencias de los Presupuestos del ochenta y seis al ochenta y siete en cuanto al tema de personal.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Jefes de Servicio había... este año vienen cinco, del nivel veintiocho; un Jefe de Sección de nivel veinticuatro; un técnico titulado de grado medio; dos auxiliares administrativos, y dos titulados de grado medio.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mire usted, también, si tiene usted...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Tengo aquí una nota tomada de que uno de los periodistas, que figuraba en personal eventual, pasa a laboral, puesto que procedía de los medios de comunicación social del Estado, estaba excedente y se reintegra en personal laboral.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mire usted, vamos a acabar; porque vemos que usted no viene preparado en estos momentos para lo que yo estoy diciendo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): He venido bastante preparado; pero si uno viene con unos criterios formales y le preguntan por otros, pues lo lógico...

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no; mire usted, eso lo tenía que saber como Secretario General, y sabe usted que siempre se le ha tratado, a usted personalmente, maravillosamente bien en esta Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): No, no, no; pero si yo no tengo nada que decir...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero es que resulta que nosotros queremos saber más; a usted no le tendría precisamente que molestar que nuestro Grupo, con plenas facultades, queramos saber más. Entonces, mire usted, vamos a acabar con usted. Yo le pido, por favor, nos mande usted por escrito; estúdiese usted, los dos anexos de personal ochenta y seis ochenta y siete; y díganos las diferencias que hay de uno a otro; a qué son debidas, exactamente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE

PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Vale.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Hay alguna pregunta más?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, únicamente, yo le querría decir una pregunta ya, de si, realmente, y es que, nos referimos —no lo hemos estudiado todavía, lo hemos estado mirando por encima—. Efectivamente, usted se da cuenta que yo le dije que hay una serie de bajas en la primera, en la página número dos, hay una serie de bajas que, efectivamente, están minorados en la totalidad el sueldo del Presidente y del Director General, y realmente, nosotros lo que normalmente hacíamos en otras enmiendas, otros años, era que directamente de este coste nosotros lo pasábamos al concepto que nosotros... Aquí, realmente, en estas enmiendas, no se hace así; se da la minoración. Y ¿qué pasa?: que hay una diferencia, realmente en la página número tres. ¿Qué pasa? O sea, hay, sin saber de dónde vienen, si vemos un aumento. Entonces, esto sí que nos gustaría...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): En la página número tres: Secretaría del Presidente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Exactamente. Mírelo usted. En la primera, en la primera sección 01, Servicio 01, Programa 002 101.0 hay una diferencia de: 2.536.000 pesetas. Aquí realmente estas 2.536.000 pesetas no coinciden con ninguna otra cifra; o sea, estas 2.536.000 pesetas ¿qué es?; el aumento de la diferencia del sueldo del Presidente, o ¿con qué relación están estas 2.536.000?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): El aumento del punto que se refiere al sueldo del Presidente ¿verdad? Me lo dice usted...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que realmente no sé; le pediría yo que me explicara esos 2.536.000, realmente lo que es. Porque es que tampoco podemos saber, según nos han pasado ustedes, quiénes son el personal que disminuye y quién no es el que no disminuye; porque no lo podemos saber. Porque, le vuelvo a repetir, si us-

tedes, por ejemplo, nos hubieran hecho las enmiendas como nosotros las hacemos siempre, y es en el cual, un concepto presupuestario lo mandamos a otro concepto presupuestario, y entonces sí podríamos saber cuáles son realmente los que disminuyen. Porque, si hacemos caso de la página primera, en principio, una cosa que me ha extrañado a mí, desaparecen todos los contratados administrativos de las dos secciones que desaparecen, de los dos servicios que desaparecen. Eso no puede ser, porque supongo yo que los contratados administrativos, serán personas que no se les puede, perdón.

Pero luego, pero es que de esta forma, si hubieran pasado directamente esta cantidad, en vez de reducirla en su totalidad, la hubieran pasado al servicio que ustedes hubieran preferido, entonces, automáticamente, nosotros sabríamos cuáles eran los que desaparecían y no; y, de esta forma, nos hacen ustedes volver a estudiar, pues yo no sé, muchísimo. Ustedes lo saben perfectamente bien. Y esto yo no sé si sería tema de que un día se nos explicara, porque esto es complicado, realmente. Usted lo tiene que comprender, señor portavoz del Grupo Socialista, que es muy difícil.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Bien, tomo nota de esta diferencia de 2.536.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, si no es ese el tema; mire usted, no es el tema realmente ahora para saberlo. No es mi pregunta ésta, sino que nos es complicado, muy complicado, el poder saber realmente el personal que desaparece y el personal que no desaparece, de la forma que están puestas aquí las enmiendas que nos pasan ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: ...de medio aludido, pero vamos tratando de ampliar el tema. Yo estoy de acuerdo en que la enmienda es complicada.

Es una estructuración a fondo de tres servicios, por lo menos, de la Consejería; dotando además una nueva oficina de medio ambiente y pasando todos los remanentes sobrantes a un concepto de inversión, que, evidentemente, requiere mayor explicación o mayor documentación. Yo creo que eso nadie lo ha negado y va-

mos a hacer todo lo necesario para que cada partida que se mueva y cada persona que afecte se conozca; es decir, en ese aspecto, yo creo que hay tiempo todavía, para ver todas estas cosas. Estamos hablando todavía de una enmienda parcial, que vamos a poder, antes de dar por finalizado el plazo de enmiendas, tener una documentación; incluso, luego en el debate, documentar todo lo que sea necesario. No se preocupe el señor Ares, que, desde luego, además de haber facilitado el cambio global que se produce, también le puedo facilitar cualquier detalle que sea necesario para comprender exactamente lo que se pretende; se esté o no se esté de acuerdo prácticamente luego con ello; eso es una cuestión aparte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo le quería hacer la misma pregunta que hacía el otro día al Consejero y que la desglose en dos; a lo mejor, si me contesta adecuadamente la primera parte, ya no hay la segunda: El total de personal eventual de Gabinete ¿en cuántas personas ha aumentado?; ¿en cuántas dotaciones presupuestarias ha aumentado en relación con el año ochenta y seis?

Los que se aplican al concepto 111 y 112. Hay, según los anexos de personal de este año, veinticinco personas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Me va a permitir pedir una aclaración: ¿Antes de la enmienda o después de la enmienda?

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, no, antes de la enmienda; que yo todavía no he tenido...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): En lo que es, o sea, hay unos órganos de apoyo del Presidente que todos tienen personal eventual que son: El Gabinete, la Secretaría y la Oficina del Portavoz. ¿Le digo uno a uno, si le parece bien?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, inicialmente...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

(SEÑOR RUIZ REQUEMA): En el Gabinete del Presidente había, en el ochenta y seis, nueve, y figuran ahora trece; aumenta un técnico superior o de grado medio; sobre seis que habían pasan a siete, independientemente del tipo. Perdón, ¿se refiere sólo al eventual; no entran los contratados?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sólo; no, no, no. Sólo, sólo personal de Gabinete.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Sí; vale, vale lo que he dicho perfectamente, sí, sí, sí, sí, sí: de seis pasa a siete; administrativos, de uno pasa a dos; y auxiliares, de ninguno pasa a dos. Eso en el Gabinete. La Secretaría del Presidente, nada; no tenía personal eventual; eran todos contratados y gente que había de antes. Y la Oficina del Portavoz, tenía doce y seguían doce. En total, aquí suman: eventuales, diecinueve; y aquí, veintitrés.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Hay otros dos en la Secretaría General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Bueno, pero eso, perdón, estamos en órganos de apoyo del Presidente, esto es del Consejero, ya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: no, no, no...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Sí, evidentemente. Había uno el año pasado, y este año dos; el que ha señalado el señor Ares que aumentaba en una unidad.

EL SEÑOR NIETO NOYA: O sea, que en total hay cinco personas más.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Exactamente.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): ¿Le cuadra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: sí, es que la segunda pregunta, la motivación de esta pregunta era: ¿Por qué razón los créditos para retribuciones de personal de Gabinete habían subido el 23,19 %. Esto supone ya un incremento de un 20 %, cinco de un 25 %; entonces retiro la segunda parte de la pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le pediría que tomara nota, que va a ser la pregunta para todos los Secretarios Generales.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Sí. He tomado nota y ya van a decirlo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Diferencias, donde haya diferencias por aumento de transferencias o servicios.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Cuantitativamente y decir los motivos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Las categorías que tienen; sería bueno para hacer las comparaciones oportunas cuando es por transferencias; he especificado por transferencias. Si es debido —y le vuelvo a repetir—, las variaciones que existen dentro de cada servicio y a qué son debidas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): Perfectamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Muchas gracias.

Una cosa. Por favor, en cuanto a la plantilla presupuestaria, los datos nuestros son de trescientos nueve el año pasado, y trescientos treinta y cinco este año; ¿coinciden con los de usted?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

(SEÑOR RUIZ REQUEMA): Cuando habla de trescientos nueve, ¿incluye los altos cargos?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Todo, todo el personal de la Consejería. El año pasado trescientos nueve y este año trescientos treinta y cinco. Aunque, realmente este año hay nuevo concepto, el concepto 161, que realmente después no figura en el anexo de personal; pero sí figura realmente después en el volumen, en el tomo dos. Bien, puede haber una diferencia de una persona porque, realmente, le explico que en anexo de personal no viene especificado, pues el concepto 161 y 162 no trae nada, sin embargo viene después en el tomo dos de "Inversiones", perdón, de "Detalle General Económico Territorial". Pero bueno, yo quería saber el número exacto.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR RUIZ REQUEMA): No, pero pueden coincidir, porque quitando quince más, trescientos cinco me salen... Sí, pueden coincidir. En líneas generales, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS). ¿Nada más? Muchas gracias señor Secretario General de Presidencia. Rogamos al señor Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda que comparezca, por favor. Bien. Por el Grupo Popular ¿alguna pregunta para el señor Secretario General de Economía y Hacienda? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como creo que habrá estado escuchando las preguntas que nosotros hemos hecho al anterior Secretario General, le volvemos a repetir exactamente las mismas. En primer lugar, si coincidimos en el número de personal del año ochenta y seis: eran doscientos cuarenta y seis, según nuestras notas, y el año actual son cuatrocientos ochenta y ocho. ¿Estamos de acuerdo en el número?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): De acuerdo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, por favor, explíquenos. En este caso me parece que hay alguna transferencia. Nos explique: el personal que venía transferido, la categoría, ¿a que servicio pasa?, y, después, las variaciones que ha habido dentro de los anexos de su Consejería con relación ochenta y seis-ochenta y siete, ¿a qué son debidos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien. Como dice su Señoría, el señor Ares, las plazas presupuestadas en Economía y Hacienda durante mil novecientos ochenta y siete son cuatrocientas ochenta y ocho, y los datos de partida son doscientos cuarenta y seis.

Las plazas transferidas por tributos cedidos son doscientas veintidós. Se crean diecinueve plazas, tanto por redistribución de los créditos de tributos cedidos por la amortización de las vacantes más caras, como por creación pura de nuevas plazas. Y, para sumar cuatrocientos ochenta y ocho, nos queda un laboral eventual en el que figura en el Presupuesto de Secretaría General.

La diferencia con respecto al año anterior (aparte de estas doscientas veintidós, que considero, a los efectos de homogeneidad de datos, que han sido todas incluidas en la Dirección General de Tributos), es la siguiente: en el programa de Secretaría General, se incrementan tres plazas de funcionarios, cuatro de laboral fijo, una de contratados (esta de contratados es por un problema de presupuestación del año anterior), y...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, un momentito, por favor. Agradeceríamos que lo hiciera por Servicios, mejor que por Programas; si usted lo tiene así.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, me coincide, en los casos en que me coincida con él... ¿Usted se está refiriendo al concepto de servicio del Presupuesto, es decir, por Direcciones Generales?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Por Direcciones Generales, sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, en el caso en que no coincida el Programa lo diferenciaré.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, en el primer Servicio ¿qué diferencia hay del año pasado a este año?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL

MARTINEZ): En total son: ocho funcionarios y un laboral eventual.

En el Programa de Tributos y Política Financiera, hay una disminución. Perdón, antes, al decir funcionarios englobaba todos; es decir, tres funcionarios, cuatro laborales fijos y un contratado administrativo. En Tributos y Política Financiera hay un incremento de un funcionario en el Programa de Política Financiera, y un decremento, considerada la incorporación de doscientos veintidós, y un decremento de ocho, en el Programa de Tributos; que se dividen entre un incremento de seis laborales, un decremento de cinco funcionarios y un decremento de nueve contratados administrativos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vamos a ver. Según las notas que nosotros tenemos aquí, en altos cargos hay: menos un técnico de grado medio, más dos Jefes de Negociado (en el servicio 01 le decimos), y menos un administrativo. La diferencia total que usted nos ha comentado eran nueve y nosotros tenemos ocho, una diferencia de ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Vamos a ver.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Realmente, creo que lo tenemos estudiado, pero me parece que... No; había dicho nueve. Perdón.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me permite usted una aclaración: en el Servicio 01.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): ¿En el Servicio 01, Secretaría General?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Secretaría General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): En Secretaría General son: Tres funcionarios, cuatro laborales fijos y un contratado administrativo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Estamos de acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Aparte de esto existe un laboral eventual.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sin embargo, sin embargo con arreglo a las diferencias que existen en el anexo de personal hay muchas más diferencias que todo esto. Hay menos un técnico de grado medio en altos cargos, más dos Jefes de Negociado en altos cargos y menos un administrativo en alto cargos. Funcionarios: Hay más un Jefe de Servicio, menos seis técnicos superiores, más cuatro técnicos medios, más un Jefe de Negociado, más dos Jefes de Negociado, más tres auxiliares administrativos y agentes forestales, o agente fóreo (no sé si será agente forestal o agente fóreo).

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: y menos dos administrativos. Contratados hay más uno, efectivamente, y cuatro laborales también hay aumentados.

Pero, realmente, la diferencia en funcionarios es la que yo le digo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Ocho.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Efectivamente. No, son un contratado; cuatro laborales, cinco, y tres funcionarios.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Ocho.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero realmente, efectivamente tiene usted razón. Pero, sin embargo, le vuelvo a repetir, analizando las dos diferencias de los Presupuestos, hay una diferencia mucho mayor.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Hay, menos técnicos superiores, hay más técnicos medios, hay

más Jefes de Negociado y hay más auxiliares. ¿qué quiere decir? ¿Que se ha reestructurado aquí la plantilla?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Vamos a ver. La diferencia en cuanto a los técnicos del grupo A y del grupo B, en la plantilla del ochenta y seis, había veinte técnicos del grupo A y ninguno de grupo B; mientras que, al producirse las vacantes, se produce que quedan plazas —concretamente corresponden a los Secretarios de las Delegaciones Territoriales—, eran plazas que podían optar funcionarios de Cuerpo A o de Cuerpo B; entonces, algunas se cubren por funcionarios de Cuerpo A, y la gran mayoría, al no existir suficiente oferta de Cuerpo A, se cubren por funcionarios de Cuerpo B; y quedan esas veinte distribuidas en catorce de A y seis de B.

Ese es el resultado del concurso para los Secretarios Técnicos.

Después, se produce la redistribución de competencias en materia de estadística, dentro de la Consejería el Decreto sobre secreto estadístico que hace que las dotaciones que había para Estadística en la Secretaría General pasen a la Dirección General de Economía y Planificación. En concreto, dos a veinte y un B veinticuatro pasan a la Dirección General de Economía y Planificación.

Asimismo, de créditos provenientes de la Sección de Tributos, incorporados: dos A, un C, y dos D. Y creamos para el Presupuesto del ochenta y siete: un A, un C y un D.

¿Es correcto o quiere que se lo repita, aclare...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me ha dicho que han creado tres plazas nuevas ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Efectivamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un A, un B y un C.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, un A, un C y un D.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero, sin embargo, le estaba repitiendo que, efectivamente hay

más variaciones que éstas ¿A qué se deben esas variaciones?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Todas las que yo le he dicho.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, las que le he dicho yo. Son exactamente las que yo le he dicho, con relación a la prueba del ochenta y seis. Y si no, tómese la libertad de estudiarlas...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, no; no he notado las variaciones que usted me dice.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, pues yo le voy a pedir también otra cosa y vamos a acabar esta discusión. Le agradecemos, por favor, que nos diga, lo mismo que el otro Secretario General, que estudie usted las variaciones habidas, y nos diga: creación de nuevas plazas y a qué se deben los cambios que ha habido en esta Consejería. Y entonces, no, bueno realmente es lo que dice él; pero no coincide con lo que decimos. Porque, sin embargo, hay tres auxiliares administrativos más, y hay dos Jefes de Negociado más, y hay un Jefe de Negociado más; sin embargo hay dos administrativos menos... No coinciden. Yo le agradecería que me estudiara y nos pase una información de todos los cambios que ha habido, precisamente, con relación al ochenta y seis —ochenta y siete ¿A qué son debidos? Que nos lo dé por escrito. Nada más. Y entonces perdemos mucho menos tiempo, porque, si no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Nada más? Pues, muchas gracias, Señor Secretario General de Economía y Hacienda. Vamos a suspender unos momentos la sesión hasta que coincidamos con el calendario y el horario que tenemos señalado.

(Se suspendió la Sesión a las 12,00 horas).

(Se reanudó la Sesión a las 12 horas 20 minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Conteste a las preguntas de los señores Procuradores. Por el Grupo Popular, el señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Señor Presidente. Las preguntas que hemos hecho a todos los Secretarios Generales las repetimos

también para el Secretario General de Agricultura.

En primer lugar, queríamos saber, exactamente, si coincidimos en las cantidades. Este año vienen presupuestadas cuatro mil doscientas treinta y seis personas, y el año pasado, exactamente —si no estamos equivocados—, en el anexo de personal venían presupuestadas tres mil ochenta y dos. ¿Coincidimos en estas cifras?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El Señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Señor Presidente. Señorías. Por supuesto, esos son los datos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Muy bien. Entonces pasamos por Direcciones Generales. Servicio 01: Este año hay una variación de más treinta y cinco, según nuestras notas; en la cual, hay un personal, personal, hay más dos, hay un Jefe de servicio a veintiocho, y un técnico superior a veinte, de más, con relación a los Presupuestos del año ochenta y seis. Funcionarios, tenemos más veinte, menos un contratado y más catorce laborales. ¿Estamos de acuerdo en estas cantidades? Nos explique a qué se deben las variaciones, o, si han sido transferidos, ¿cuáles son los que han sido transferidos de estos que le hemos dicho?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El Señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Señor Presidente. Señorías. Yo creo que para contestar al señor Ares, que por supuesto que será contestado, querría antes hacer una breve intervención a por qué se producen estas diferencias. Es decir, si el Señor Ares tiene los Decretos de Transferencias del IRYDA y los laboratorios agrarios, verá que de ninguna manera puede coincidir las personas presupuestadas, por supuesto, con la diferencia, con la relación presupuestaria de este año. Entonces, yo, antes de entrar, quisiera explicar en líneas generales cual es la nueva estructura presupuestaria en los Presupuestos Generales y por qué existen esas diferencias. Y lo voy a hacer lo más detalladamente posible.

Hay que tener en cuenta que en las transferencias en materia de Reforma y Desarrollo

agrario, diríamos —para bien de esta Comunidad—, son las primeras que vienen con unos costes centrales francamente interesantes, cosa que no se había producido, que no se había producido en ninguna de las transferencias anteriores; costes centrales que han sido aplicados directamente a la obtención de la elevación de funcionarios, y en gran parte, por supuesto, a la Dirección General de Reforma Agraria; pero no obstante, hay que tener en cuenta que había algunas pequeñas deficiencias en otras Direcciones Generales, y por supuesto, el incremento de trabajo que esto supone, esta transferencia, con el montante económico que el Señor Ares conoce, y que había que, por supuesto, potenciar los Servicios Centrales de Secretaría General en este sentido. Entonces, los costes, los costes centrales directos del IRYDA han sido aplicados fundamentalmente a Reforma Agraria, a pequeños flecos de otras Direcciones Generales y el equivalente para potenciar los Servicios Centrales en la Secretaría General que esto ha supuesto. Es decir, en estas líneas tendríamos que, si sumamos, por supuesto, los Decretos de transferencias y tenemos los funcionarios que teníamos en el año ochenta y seis, hay todavía un número, incluso importante, de funcionarios que aparecen para los Presupuestos de mil ochenta y siete.

Si a esto añadimos que la Junta de Castilla y León, en el debate previo de presentación del anteproyecto de Ley de Presupuestos del ochenta y siete, tuvo una pequeña concesión para la Consejería de Agricultura, en el sentido de que había una infradotación fundamentalmente en un tema que era laboratorios agrarios y, hay un incremento, un pequeño incremento de crédito de quince millones de pesetas, para dotación de personal laboral, para el laboratorio agrario de Burgos y al centro de la estación enológica de Rueda.

Por otra parte, había una serie de personal laboral eventual de la Dirección General de Montes, que estaba tradicionalmente contratado con cargo a conceptos del Capítulo 6; personal laboral que, en algunos casos, durante más de diez, quince y hasta veinte años, viene ejerciendo esas labores en algunos centros como piscifactorías, centros de interpretación de la naturaleza y cosas por el estilo, y centros por el estilo.

En fin, nos encontramos que el número de funcionarios, el número total de personal de esta Consejería se ve incrementado en:

Transferencias, IRYDA y laboratorios; Aplicación, costes centrales IRYDA, que venían sin

ninguna persona; y por otra parte, ampliación de esas plazas en número de un crédito de sesenta y cuatro millones de pesetas a la Dirección General de Montes, y un crédito de quince millones de pesetas a la Dirección General de Industrias Agrarias y Comercialización.

Por otra parte, tendríamos también que resolver otro asunto pendiente, que era el siguiente:

Como su señoría sabe, al entrar en vigor la Ley 30/84, los profesores colaboradores en escuelas —en número de treinta, veintisiete a treinta, variable según los años, pero entre veintisiete y treinta—, se contrataban administrativamente todos los años. Por supuesto, diremos, esa figura queda relegada por la propia Ley 30. Hasta los Presupuestos, durante los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco y ochenta y seis han sido trabajadores con contrato eventual. En el año ochenta y siete van a seguir siéndolo hasta el tercer trimestre. Es decir, como el curso académico lógicamente empieza —cuarto trimestre y tercer trimestre del año siguiente—, la contratación, por supuesto, habría que hacerla en el año ochenta y seis para este curso, y durante los tres primeros trimestres del año próximo serán contratados, por supuesto, con régimen laboral eventual. Y está previsto que durante el verano salga la convocatoria de personal laboral fijo, bien es cierto que a tiempo parcial, para, por supuesto, contratar a las personas —si bien estas por el concurso de méritos correspondientes—, para contratar a esas personas en régimen de personal laboral fijo, pero a tiempo parcial.

Yo creo que éstas eran las explicaciones previas, para, un poco para ordenar el Presupuesto ochenta y seis y el ochenta y siete, un poco para hacer, para poder hacer comparaciones.

En el sentido que dice su Señoría, bien es cierto que vamos a pasar ahora a las personas que él ha dicho. No sé si habré cogido nota de todas; si no su Señoría me corrige y le contesto puntualmente.

En principio teníamos dos personas en Gabinete. Bien, la verdad es que hasta hace poco tiempo en esta Consejería se daba el carácter de que el Consejero era además Vicepresidente de la Junta. Bien, no había créditos especiales para Vicepresidencia, y creíamos que las labores de Vicepresidente de la Junta llevaban a

cabo un Gabinete algo más amplio de lo exiguo, ya bastante exiguo de cuatro personas. También tengo que recordar a Su Señoría que el número de personas es claramente orientativo, pues que lo que se da a los Gabinetes es un crédito, el cual no puede sobrepasarse a lo largo del año, pero puede reconvertirse diríamos, no voy a decir a gusto, pero sí a conveniencia de la propia Consejería; en ciertos momentos si pueden transformarse esas seis personas, pueden transformarse en diez o en tres, por supuesto; por supuesto, sin rebasar a lo largo del año; están prohibidas cualquier transferencia de crédito o cualquier incorporación que pueda dotar créditos de personal eventual. Entonces, ésa era la situación; por supuesto, en estos momentos ya no se da. No obstante, también creo que la Consejería de Agricultura ha estado con cuatro personas, el equivalente a cuatro personas, durante los últimos años, y quizá, para mi modo de ver, no sea excesivo el número de seis, teniendo en cuenta el montante económico y el número de funcionarios. De todas las formas queda al criterio de Su Señoría.

Y en cuanto al aumento, pues, claramente le tengo que decir que, por supuesto que es por, diríamos, las pequeñas dotaciones que nos hayan podido tocar del coste efectivo central de los costes de IRYDA. Esta persona es A, veintiocho, que por supuesto, es A veintiocho, se trata del Jefe de la Asesoría Jurídica, asesoría jurídica que hasta estos momentos no ha tenido la Consejería; había una persona nombrada asesor jurídico pero que estaba incluso al servicio de otra Dirección General. Y como Su Señoría conoce, las pruebas selectivas para la oposición de letrados de la Comunidad se están celebrando en estos momentos. Y diríamos que el equivalente que pensábamos que podría corresponder a la Consejería de Agricultura (y así está en la oferta de empleo del ochenta y seis) es de dos personas: un jefe de asesoría jurídica y un letrado de la Comunidad, adscrito a la Consejería de Agricultura, y con la dependencia, que Su Señoría conoce, respecto a la Asesoría jurídica general de la Junta.

El resto de las personas son, por supuesto, de diríamos, de la mayoración de los Servicios Centrales de Secretaría General como consecuencia del coste de IRYDA.

No sé si me habré extendido demasiado; pero creía que era previo el dar estas explicaciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Secretario General. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo agradece toda clase de explicaciones que nos ha dado. Únicamente ahora queríamos, y es lo que le hemos hecho la pregunta a todos los Secretarios Generales que han comparecido, que nos haga el favor —no hace falta si usted no lo tiene en estos momentos que nos lo explique—, si usted cree que a lo mejor puede ser mucho más fácil para usted el mandárnoslo por escrito, si le agradeceríamos que lo haga lo antes posible, porque usted sabe que el plazo de enmiendas termina inmediatamente.

De todas formas, según nuestras notas, tenemos una diferencia de más treinta y cinco personas en la Secretaría General; en la Dirección General, más veintiséis, en la Dirección General de Agricultura; en la Dirección General de Industrias Agrarias, más treinta y tres; en la Dirección General de Reforma Agraria, más noventa y dos; en la Dirección General de Montes, más cincuenta y ocho; que hacen un total de más mil ciento cuarenta y cuatro, que, en principio, estábamos de acuerdo que es la diferencia que existía.

Nosotros le agradeceríamos que, por Direcciones Generales, usted nos explicara cuáles son las personas que han venido transferidas, o que ustedes consideren que, dentro de ese paquete de dinero que a ustedes les han dado, han considerado precisamente que son de transferencias y cuáles son de nueva creación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias. Sí, señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Con mucho gusto. Por supuesto que todas las personas que figuran, sobre el Presupuesto del ochenta y seis, en Secretaría General, todas las personas de Secretaría General, son con cargo al coste efectivo IRYDA. En cuanto a las personas que figuran en la Dirección General de Agricultura y Ganadería son: parte de ellas, una pequeña parte —lamento no tener los Decretos de transferencias, puesto que le podría dar exactamente, exactamente, la explicación—, pero las personas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería son: una parte viene de la transfe-

rencia del laboratorio agropecuario de León, parte importante; el resto son mayoración en relación con los costes efectivos de IRYDA.

En cuanto a la Dirección General de Industria, sí que tengo la nota en estos momentos, y la mayoración ha sido la siguiente: Además del laboratorio agrario de Burgos, con cargo a los quince millones de pesetas que le decía al señor Ares son los siguientes: tres personas en cuanto a auxiliares de laboratorio, un guarda, un titulado superior, dos técnicos de grado medio y dos peones, un auxiliar administrativo, perdón, y le sumo otro auxiliar de laboratorio más; en total mis números son de once personas. Once personas con cargo a este crédito específico que le decía: once personas. Sigo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, un momentito. ¿Qué quiere decir entonces con esto, que las treinta y tres de diferencia, realmente son veintidós personas de nueva creación?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): No, perdón. De nueva creación son estas once, y, perdón, y con los Decretos de transferencias, yo le digo la suma es la siguiente:

Personal Presupuestado en mil novecientos ochenta y seis, más transferencia de laboratorio en Burgos, exclusivamente en Burgos, laboratorio agrario, que depende de la Dirección General de Industrias Agrarias; más estas once personas; y el resto son el complemento con cargo a costes Centrales IRYDA. Dirección General de Reforma Agraria: en la Dirección General de Reforma Agraria tenemos, el coste, perdón, funcionarios transferidos por IRYDA, más el resto viene de costes centrales; es decir, no tiene ninguna otra incorporación de ningún tipo. Y en cuanto a la Dirección General de Montes, a la Dirección General de Montes, el crédito es de cincuenta y cinco personas, cincuenta y cinco personas, que le puedo descomponer incluso por titulaciones, con el crédito de los sesenta y cuatro millones que le hablaba a Su Señoría anteriormente. Perdón, si quiere, repaso, señor Ares.

Secretaría General, Servicio 01: todo el aumento es con cargo a coste efectivo IRYDA.

Dirección General 02 (Agricultura y Ganadería), el aumento viene: una pequeña parte

con cargo a costes centrales IRYDA, y el resto son transferencias de laboratorios, del laboratorio pecuario, concretamente, de León.

Dirección General 03, diríamos, el abanico es un poco más amplio. Presupuestos ochenta y seis más once personas, especialmente... especialmente dirigidas por un aumento de crédito en este capítulo, más laboratorio agrario de Burgos, y queda un resto de personas que son con cargo a costes centrales IRYDA.

Dirección General 04, transferencias IRYDA y costes centrales IRYDA. Y

Dirección General 05, estas cincuenta y cinco personas que le digo, más costes centrales.

A esto tengo que hacer referencia también, —perdón, señor Ares—, que, en caso de la Dirección General de Reforma Agraria, aparece un aumento de personas que hasta el año pasado sólo estaba contado en créditos, que son el personal que le decía, los profesores colaboradores en las escuelas. Es decir, que puede parecer un número más amplio que se reduce con el caso de esas veintisiete personas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una pregunta: En todas las Direcciones Generales, en todas menos en la Dirección General de Montes, ha habido una minoración de contratados. Esto ¿qué es? ¿Que con arreglo a la Ley de la Función Pública realmente se han creado unas plazas en régimen laboral para contratados como marca la Ley de la Función Pública, o es que realmente ha habido otra variación?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Bien, yo creo que es un poco más complejo. En este sentido diríamos que, cuando se concretó la oferta pública de empleo, diríamos lo que se planteó en la Consejería era tener especial cuidado con no encontrarnos en algún momento en situación difícil, pero quizá en algún caso posible; en no encontrarnos en algún momento con no disponibilidad de créditos para pago a personas. Situación hartamente difícil por el momento en que empiezan las ofertas públicas; pero sí que podríamos encontrarnos, en un momento del ejercicio, con más personas de las presupuestadas, si teníamos en cuenta que todos los contratados administrativos, el número de ellos, sus plazas, todas ellas, se engrosaban dentro de la oferta pública. Por tanto hubo que tomar,

por razones de prudencia, de prudencia económica en este caso, una pequeña corrección, y es que hacer figurar todavía algunos contratados administrativos, puesto que no somos adivinos y no sabemos si todos aquellos contratados que se presentan a unas pruebas selectivas van a superarlas o no, y podríamos, si todas, si todas las cifras de contratados administrativos pasaban a oferta pública, encontrarnos con que en nuestra oferta pública superaba, diríamos el número de personas superaba los créditos presupuestarios. Es decir, caso de auxiliares administrativos, si nosotros todas las plazas de auxiliares las ofertamos dentro de la oferta pública, no aprueba ninguno, podemos encontrarnos con que la provisión de plazas supere las vacantes de la Consejería. En ese sentido quiero decir que, en cada prueba selectiva, se ha optado por una decisión de acuerdo a los posibles créditos, o las posibles jubilaciones previsibles dentro del año; o sea, no es absolutamente lineal el tema, sino que se han tenido en cuenta esas situaciones.

Bien es cierto que algunas de las plazas de contratado administrativo que figuran en el presupuesto ochenta y siete, están en estos momentos ya anuladas; puesto que alguna persona ya ha superado la oposición de auxiliares. No sé si con eso le contesto, señor Ares.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Secretario General. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES: Bueno, ya por último, para finalizar (esto, le agradeceríamos si no lo tiene usted, nos lo da por escrito). Nosotros queremos saber las nuevas contrataciones, servicio por servicio —si lo tiene nos lo da—, y la diferencia de Empleo cuántas son; el número de transferidos, si no lo tiene usted ahora servicio por servicio —si lo tiene nos lo da— y la diferencia esta de contratados que usted nos ha hablado, pues exactamente igual. O sea que, realmente, esto es lo último que queremos preguntar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Perdón, señor Ares, le he entendido: ¿Número de contratados, número de personas transferidas?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, perdón; número de contratados no le he dicho. He dicho: nuevas contrataciones que existen servicio por servicio y que van a salir, lógicamente a la oferta pública de empleo de la Comunidad en el año ochenta y siete. Realmente, dentro de las variaciones que ha habido del año ochenta y seis-ochenta y siete plazas transferidas debidas al IRYDA, servicio por servicio —como usted ha dicho—, o si son esas precisamente, ese coste en efectivo que usted nos ha hablado, de diferencia de transferencias del IRYDA; realmente, si van a pasar a nueva contratación, ya no las tiene usted que darnos como transferidos lógicamente. O sea que, explíquenos bien, número de transferidos, personas transferidas que pasan a la diferencia que existe del año pasado a este año en plantilla de personal, y nuevas contrataciones o realmente, Oferta pública de empleo, como usted quiera llamar, año ochenta y siete. Realmente, lo hemos escuchado, y efectivamente sabíamos, por ejemplo, que había una serie de contratados, ya presupuestados en años anteriores, que lógicamente con la Ley 30/84 no podían rehacerse las contrataciones, y, realmente, aquí lo que creemos es que ha habido una variación dentro de creación de nuevas plazas y eliminación de contratados. Más o menos era esto.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Exactamente, pues esas variaciones que usted nos explique, de esos contratados, cuáles son las plazas; por ejemplo, en la Dirección General de Agricultura ha habido una minoración de treinta y cinco contratados; si algunos de estos laborales eran de estas mismas plazas, seguramente, que usted nos lo explicará.

Nos da igual que nos lo dé ahora; lo que sí le pediríamos es que nos lo diera en el plazo más breve posible. Y agradeciendo además, la preparación que usted tiene en este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Con su permiso, señor Presidente. Señor Ares. Hay que tener en cuenta que, en líneas generales, puesto que de los datos muy específicos no dispongo en estos momentos, servicios por servicios (sí podría repasarlos, pero probablemente hay otras comparaciones; lo tengo en diversos, en diversa do-

umentación). Bien es cierto que va a ser imposible que en breve plazo se pueda facilitar la oferta pública ochenta y siete, puesto que está sometida a un cierre que se producirá aproximadamente hacia el mes de enero, febrero; puesto que tenemos que tener en cuenta jubialciones, fallecimientos, e incluso, en algunos casos, traslados de otras personas al servicio de otras Comunidades o de la propia Administración del Estado. Ese dato, yo le podría decir las vacantes que en estos momentos están en el Presupuesto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un momentito, por favor. Se lo voy a poner mucho más fácil. Díganos usted, entonces, en vez de ser la oferta pública de empleo, díganos usted las plazas de nueva creación que realmente son en el anexo de personal del año ochenta y siete. Eso creo que será mucho más fácil para usted.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Sí, sí. Y por otra parte, tengo que decirle, matizarle algo que se me escapó antes. En la disminución de contratados administrativos, sí que hay una cosa totalmente clara, y es que aquellas personas cuyo puesto de contrato administrativo, cuyo puesto de trabajo; diríamos, por la propia Junta hay una serie de puestos de trabajo que fueron clasificados como de personal funcionario y otros que fueron clasificados como de personal laboral; sí que había una cosa clara: puesto que en el tema de personal laboral se trataba de un simple concurso, todas las plazas que ocupaban contratados administrativos —fundamentalmente en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, caso de los veterinarios, por ejemplo—, todas ellas han sido reconvertidas a personal laboral; por eso, la mayor disminución se produce precisamente en esa Dirección General. Todas ellas. Hay muy pocas más —creo recordar que sólo dos plazas más: una en Soria y otra, creo recordar que en Palencia—, que no sean de veterinarios, que han salido al concurso de personal laboral para contratados administrativos.

No obstante, el resto de los datos, con mucho gusto y en muy breve plazo se los facilitaré al señor Ares.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Secretario General. ¿Hay alguna pregunta más para el Secretario General? Bueno, pues le agradeceremos al Secretario General la información fa-

cilitada; cuando pueda, contestará por escrito esta información. Y pasamos a otra comparecencia. Vamos a hacer un breve descanso hasta que llegue el próximo Secretario General.

(Se suspendió la sesión a las 12,45 horas.)

(Se reanudó la sesión a las 13,00 horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión con la comparecencia del señor Secretario General de Bienestar Social. Por el Grupo Popular, ¿alguna pregunta? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Le vamos a explicar al señor... al Secretario General, realmente lo que queremos y lo que estamos pidiendo a todos los Secretarios Generales; y en esta Consejería yo creo que no vamos a llegar a ningún acuerdo, porque las diferencias son brutales. Dentro de la diferencia, únicamente vamos a preguntar dos preguntas. Si coincidimos en el número de funcionarios presupuestados en el año ochenta y seis-ochenta y siete y después, las preguntas que queremos que usted nos resuelva son: por Direcciones Generales, por Servicios, las diferencias habidas, las diferencias habidas entre los Presupuestos de los anexos de personal del ochenta y seis y ochenta y siete, especificando, si ustedes tienen alguna transferencia, qué funcionarios o personal laboral han venido, o contratados, han venido de esas transferencias, por servicios; y después, las plazas de nueva creación que pueden ir a la Oferta Pública de empleo o que son de nueva creación, también servicio por servicio.

Realmente, las cantidades que nosotros —perdón—, el número de funcionarios o personal que tenemos nosotros en la Consejería, del año ochenta y seis, son seis mil cuarenta y uno, y del año ochenta y siete, son seis mil doscientas setenta y cuatro. Si coincidimos en estas primeras cifras, podemos pasar a otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Bueno, yo lo que sucede es que lo tengo por servicios Presupuestarios, no los tengo sumados; entonces, la diferencia que Su Señoría señala... Efectivamente hay diferencias

sobre el año pasado; luego le explicaré; pero en cuanto a totales, ¿es la cifra total?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, realmente no sólo nos interesa la diferencia que hay de personal; se lo he explicado, a lo mejor no lo he matizado lo suficientemente bien. Si miramos el Servicio 01, que es la Secretaría General, la diferencia son: más sesenta y tres funcionarios, más sesenta y tres con el anexo de personal del ochenta y seis-ochenta y siete; si hay alguna diferencia... son sesenta y tres; son veintiocho, son veintiocho funcionarios, un contratado y treinta y tres laborales, más un Jefe de Negociado de personal de Gabinete C, C dieciocho. Son sesenta y tres en total.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Perdón, realmente bueno, aquí hay un error; son sesenta por una razón, porque es que hay un error en la ficha, puesto que no eran ciento sesenta y nueve, sino eran ciento setenta y dos, en razón a que en el anexo de la plantilla presupuestaria del año pasado, en la suma de contratados administrativos, si Su Señoría repasa el anexo del año ochenta y seis, laborales, perdón he dicho, había tres más; o sea, que no eran ciento sesenta y nueve, sino que eran ciento sesenta y nueve más tres; o sea, que la diferencia no son de sesenta y tres, sino de sesenta y dos. Salvo eso, coincide en lo que Su Señoría dice.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, pues nosotros, lo que nuestro Grupo quiere es saber, esas diferencias de sesenta y tres, o de sesenta perdón, sesenta, como sé que es difícil para usted que nos lo den hoy, le vuelvo a repetir que, si nos lo manda lo anterior lo más rápidamente que pueda por escrito, se lo agradecemos; porque va a ser complicado lo que nosotros le vamos a pedir.

Son las variaciones habidas en el anexo de personal de año ochenta y seis a ochenta y siete, las diferencias; por ejemplo, cómo hay más un Jefe de Servicio, más nueve Jefes de Sección, ¿a qué son debidas? Cuándo son debidas a transferencias y cuándo no son plazas de nueva creación.

Nos lo dicen ustedes y es lo que pedimos, servicio por servicio.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO

ALONSO): Sí, bueno, perdón, el servicio 013 se lo podría explicar ahora, a qué obedecen las variaciones; es el que estábamos hablando, Servicios Centrales. Perdón, me refiero al Programa 013, Servicio 01. Bueno, aquí existe, creo que ya lo ha señalado el señor Consejero en la intervención que tuvo en la presentación de los Presupuestos, la creación del siguiente personal: una jefatura de Servicio que corresponde a la Dirección General de Consumo. Bueno, ya sabe Su Señoría que esta Consejería, al menos a lo largo de todos estos años, lo que estrictamente son Servicios Centrales siempre se han presupuestado en el Programa 01; es decir, que en los distintos Servicios Presupuestarios lo que se ha presupuestado, digamos, es la estructura periférica de las distintas actividades de la Consejería, pero todo lo que significa Dirección desde Servicios Centrales siempre ha estado presupuestado en el Servicio 01, que corresponde al Programa 013 en su integridad. Entonces, ahí existiría una Jefatura de Servicio, concretamente en la Dirección General de Consumo, para la creación del Servicio de Higiene de los alimentos; es un servicio inexistente y que se pretendía crear en el año ochenta y siete.

Después, con nivel veinticuatro, también titulados superiores, hay siete plazas, siete jefaturas de sección; serían: una en la Dirección General de Salud Pública, una en la Inspección de Servicios...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, si mis cuentas no salen mal, hay más nueve Jefes de Sección, no más siete.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Bueno, y según mis cuentas hay ocho.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Claro, depende realmente, si efectivamente pueden ser por las sesenta y tres plazas; desde luego si son sesenta y tres, y en este caso...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): En todo caso, luego repasamos la suma al final. Bueno, había siete Jefaturas de Sección con nivel veinticuatro, pero luego había una más con nivel veinte, que serían: una de la Dirección General de Salud Pública, una en la Dirección General de servicios, dos en el Servicio de Documentación y Publicaciones, una más en Consumo —dentro de la de Consumo, aparecerá más veces luego también en Negociados, en

razón de que si se crea el Servicio nuevo se le da una mínima infraestructura personal a ese servicio—, una en la Dirección General de Consumo, y dos en la Intervención Delegada de la Consejería, dos jefaturas de servicio.

Después existe un, no es propiamente una Jefatura de sección, exactamente es un funcionario A) 20, una plaza de A) 20, adscrito directamente a la Secretaría General. Después existen nueve Negociados: uno en la Dirección General de Salud Pública, tres en el Servicio de Asuntos económicos, tres en la Intervención General, perdón, en la Intervención Delegada, y dos en el Servicio de Asuntos Generales negociado...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Por favor, ¿qué niveles tiene el Jefe de Negociado que usted nos dice?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Presupuestariamente, B) 18, que no quiere decir que necesariamente sean bes, pero bueno, digamos que la posición máxima de acceso a un funcionario sea hasta el Grupo B, y consecuentemente, se han presupuestado en la posibilidad más alta de todas las posibles.

Después habría en intervención Delegada, un administrativo más; luego habría, global, digamos para Servicios Centrales ocho auxiliares administrativos; y, por fin, habría una Secretaría particular para la Dirección General de Servicios y, puesto que se creó, a lo largo del ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y seis, no tenía prevista dotación de Secretaría Particular y se creó ahora.

Esto por lo que respecta a lo que sería personal funcionario. Por lo que respecta al personal laboral...

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Me permite un momentito antes de seguir?... Yo, tengo que decirle a usted que, realmente, estamos hablando de dos cosas diferentes. Porque, si yo le digo lo que viene realmente, las diferencias entre el anexo de personal del año ochenta y seis a ochenta y siete, a este año, hay una diferencia mucho mayor .

Por ejemplo, esta Secretaría de altos cargos que usted me dice ya figura como menos; o sea, que hay menos una Secretaría de altos cargos en esta Secretaría General; hay menos tres administrativos; hay menos seis B) 14; hay menos

un subalterno y Jefe de Negociado, hay dieciocho. Y sin embargo, después las cantidades que aumentan tampoco coinciden, o sea que, aunque la diferencia son veintiocho, las variaciones producidas son mucho mayores.

Por eso yo le decía que yo le agradecía, si usted no lo tiene bien, lo repase uno con otro y nos diga ¿qué plazas son las de nueva creación? ¿cuáles son las que vienen transferidas dentro de esas variaciones producidas?, que lo puede ver usted exactamente examinando los anexos de personal del ochenta y seis —ochenta y siete, porque si no será muy difícil que nos pongamos de acuerdo. Porque yo le preguntaría que tiene, efectivamente, más nueve auxiliares, y no más ocho, más nueve auxiliares administrativos, pero sin embargo, en los Jefes de Sección, hay una diferencia: usted tiene siete Jefes de Sección A) 24 y yo tengo nueve. Puede haber dos personas de variación porque pueden ser de sesenta y tres a sesenta; estamos de acuerdo. Pero, por ejemplo, los dos Jefes de Negociado, pues usted me habla de nueve, B) 18 y solamente vienen cuatro B) 18 en los anexos de personal; sin embargo, vienen menos un B) 16 y vienen más cuatro C) 18. Si usted consideraba que a lo mejor esos cuatro C) 18 podían ser B) 18, podría ser; pero, si no, es imposible. Y, sin embargo, también viene un Jefe de Negociado C) 16. También vienen tres Jefes de Negociado más C) 14, dos Jefes de Negociado B) 16 y cinco Jefes de Negociado B) 14. De esto no ha hablado usted nada.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Su Señoría se está refiriendo, estrictamente a la, digamos, a la comparación de los dos anexos de plantilla, no a la nómina de la Consejería con la situación actual; bueno, ahí puede estar la diferencia.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, yo me estoy refiriendo a los anexos de personal; no hemos hablado para nada de personas reales, ni estamos hablando para nada de personas reales, sino anexos de personal. Por eso le decía que, si usted no lo tiene, que nosotros le pedimos que nos diga cuáles son, dentro de las diferencias que ustedes tienen en la Consejería, las diferencias que existen con los siguientes datos: Plazas de nueva creación, cuando se produzcan, y después, las diferencias que existen; si hay alguna transferida, también nos la explica usted, Servicio por Servicio; todo, Servicio por servicio, por favor, ¡eh!, o sea Dirección General por Dirección General. Y cuando existan plazas minoradas, las explicaciones detenidas

por qué han vuelto a reestructurar esas plazas. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Pero siempre con referencia a las dos plantillas, exclusivamente, pero de un presupuesto... o sea del Presupuesto ochenta y seis...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Anexo de personal ochenta y seis, anexo de personal ochenta y siete. Yo cuando estoy hablando, todas estas diferencias son anexo de personal. Y por nuestra parte, ya no habría nada más por preguntar. Que nos lo mande lo más pronto posible, por favor; estamos muy cortos de tiempo; dése usted cuenta que el día diez se cierra el tiempo de presentación de enmiendas; así que le agradeceremos lo mande lo antes posible.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO): Bien, vamos a hacer lo posible; nuestro problema es, estos tres días de fiesta, pero bueno, vamos a ver si lo podemos. No; hacerse lo llegar. Digo que incluso se podría a lo largo de estos tres días... Estos días ¿están abiertas las Cortes?

EL SEÑOR... El lunes. El martes. El martes, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces, damos por finalizada la intervención. Muchas gracias, Señor Secretario General.

(Se suspendió la sesión a la 1,15 minutos.)

(Se reanudó la sesión a la 1,25 minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la sesión con la comparecencia del Señor Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Por el Grupo Popular, Señor Ares ¿alguna pregunta para...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Queríamos hacer una pregunta al Director General, perdón, Secretario General, como hemos hecho esta misma pregunta a todos los Secretarios Generales. Lo que sí le podemos decir es que si usted no lo tiene en estos momentos, lo que sí le agradeceríamos es que nos lo mandara en el plazo más breve posible. Yo sé

que usted, me parece que es de reciente incorporación; entonces, no va a tener usted ningún problema con esta Comisión. Lo que si le pedimos es que nos lo traiga usted, nos lo mande usted a este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, lo antes que usted pueda.

Hacemos dos tipos de preguntas. En primer lugar, Servicio por Servicio, o sea, Dirección General por Dirección General, las variaciones habidas de las plantillas de los anexos de personal, de las plantillas de ochenta y seis y del ochenta y siete, especificando las variaciones que haya habido, cuáles son las plazas de nueva creación y cuáles son las plazas, si hay alguna transferencia; y si hay alguna minoración en algún, en algún puesto del ochenta y seis-ochenta y siete del anexo de personal de diferencia, que nos diga usted las razones por las cuales hay esa diferencia. Nada más es eso. O sea que si ustedes quieren, o no quieren, contestar a esto, nos lo mandan ustedes por escrito y nosotros se lo agradecemos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si el Señor Secretario General puede contestar algo; si no, pues por escrito.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CANDELA PI): Gracias. Buenas tardes a todos. Efectivamente, desde hace dos horas he tomado posesión como Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. A pesar de todo, he intentado venir con una información mínima, que yo con mucho gusto les daría, precisamente —y le agradezco su postura, señor Procurador—, porque yo pensaba pedirles que si en alguna cuestión concreta no podía darles una respuesta totalmente precisa, que me permitiesen el contestársela por escrito.

Si le parece, yo le voy a dar una contestación general, y usted me indica si, realmente, fuese suficiente o, en su caso, con mucho gusto, y desde luego a mediados de la próxima semana, tendría una contestación puntual a todas sus preguntas.

En el Capítulo I de personal, la variación del Presupuesto del año mil novecientos ochenta y seis al ochenta y siete es de un 8,82 % que pasa de tres mil trescientos veintinueve cuatrocientos veintidós millones a cien mil seiscientos sesenta y seis, setecientos veintidós, como creo que ustedes saben muy bien. Las, en cuanto al

número de personas o plantilla presupuestaria que están adscritos a este Capítulo I, le puedo dar también los datos globales y desglosados en función de la condición de las personas que trabajan, sean altos cargos, gabinete, funcionarios, interinos, contratados, camineros y laborales. Le voy a dar, en principio los totales.

La plantilla presupuestaria del año ochenta y seis, el total de personas adscritas a esta Consejería, era de dos mil ciento noventa y siete personas; la plantilla presupuestaria de mil novecientos ochenta y siete sería de dos mil cincuenta y dos personas; lo cual supone un..., perdón, un incremento no, una minoración de ciento cuarenta y cinco personas. Si usted quiere, se lo doy también por la distribución de altos cargos, gabinete, funcionarios... Entonces.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, Presidente. Estamos de acuerdo en la cantidad global; luego, seguro que estamos de acuerdo en las cantidades parciales. Si algún otro Procurador quiere, yo no tendría inconveniente en que esto no lo hiciera, porque lo tenemos.

Lo que usted seguramente no ha traído, es lo que yo le he preguntado; lo que si le pido.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CANDELA PI): Por Direcciones Generales, no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No. Le pido, es que por Direcciones Generales, las variaciones habidas en el anexo de personal de ochenta y seis y el anexo de personal del ochenta y siete, cuáles son plazas de nueva creación (si las hay); si hay personas transferidas a qué servicios son, y si hay minoraciones a qué son debidas. Nada más es eso.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CANDELA PI): Bien, si le parece yo le voy a dar la contestación global y, prefiero, realmente, el contestar con toda precisión, por escrito, a la pregunta concreta. Le voy a hacer nada más que el resumen de datos globales, y acepto —y además se lo agradezco—, el que me permitan contestarla a mediados de la semana que viene.

Las razones fundamentales de este aumento de 8,82 % del Presupuesto y de la disminución, sin embargo, de las ciento cuarenta y cinco pla-

zas de trabajo son las que yo le voy a explicar muy brevemente.

Usted quiere una ficha, donde se explica con carácter general; pero yo se las voy a parmenizar. En gastos de personal se debe a la aplicación del convenio colectivo, y ahí tenemos que, convenio colectivo aprobado, como creo que ustedes, Sus Señorías sabrán muy bien, el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, una pregunta... un apregunta relacionada con esto: no, no... perdón, es que yo quería matizarlo, porque me parece que hay una cantidad de doscientos diez millones en la Consejería de Hacienda, qué precisamente va a prevenir el aumento de personal, según palabras del Señor Consejero (me parece que es la Consejería de Hacienda); doscientos diez millones para precisamente el aumento de todo el convenio colectivo. Me parece que, me parece que es así, en la Consejería de Hacienda. Por eso le digo yo que, si realmente entonces lo tiene presupuestado la Consejería de Hacienda, esta variación ya no consistiría precisamente para esto; sería un ahorro que tendrían ustedes, porque si están presupuestados en la Consejería de Hacienda doscientos diez millones para todo el personal, para el convenio colectivo, también lo único ...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CANDELA PI): Es que me parece, Señor Procurador, que se refiere usted al convenio colectivo único que se ha firmado recientemente; yo me estoy refiriendo a que las previsiones del Presupuesto del ochenta y siete se han estimado en base al convenio colectivo de la Consejería de Obras Públicas, aprobado el uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Entonces, en función de esas previsiones, y de acuerdo con los conceptos retributivos y las, los conceptos complementarios que allí se establecieron, en el presupuesto mil novecientos ochenta y siete se han contemplado precisamente unas modificaciones que suponen el cambio de una partida que estaba el año pasado en el Capítulo II, de sesenta y cinco millones, al Capítulo I, precisamente, digamos como concepto retributivo básico; por lo tanto este año figura ya en el Capítulo I. La otra, la otra, dentro de la aplicación del convenio colectivo de octubre del ochenta y cinco, la otra circunstancia, sería el aumento de niveles de cierto personal laboral, dado que se han efectuado las plazas, el concurso de plazas de aumento de, de paso de personal a niveles superiores, y algunas de estas personas han aprobado estos concurso, y por lo

tanto se han previsto perfectamente el aumento de niveles.

Otra segunda circunstancia, dentro de la variación de personal, de montantes económicos sería la inclusión de transferencias finalistas en este Capítulo I; concretamente, de las de las Oficinas de rehabilitación. Aquí se ha previsto una partida de diecisiete millones, si bien, de la subvención finalista, en la partida finalista —perdón— sería de treinta y dos millones. Con lo cual, en el momento en que ésta se produzca, se materialice esta partida se incorporarían en el Presupuesto los quince millones restantes que no están presupuestados.

En tercer lugar, la tercera causa de estas modificaciones sería la regularización de situaciones existentes. Aquí, a su vez, diríamos que existirían tres aspectos a considerar. Por una parte, un aspecto importantísimo que ha sido el no contemplar en la plantilla presupuestaria de mil novecientos ochenta y siete más que aquellas vacantes que están en la Oferta Pública de Empleo; es decir, las noventa y nueve plazas de personal funcionario y las ciento cincuenta y una de personal laboral. Estas plazas, únicamente éstas, son las que se han considerado en la plantilla presupuestaria, y el resto, por el sentido de austeridad que yo creo que sigue en todo momento la redacción de estos presupuestos, no se han contemplado en la plantilla presupuestaria. Un segundo aspecto sería el que todas las plazas presupuestadas lo están por el total de la anualidad; es decir, por el total de los doce meses (como ustedes saben muy bien por la presentación del Presupuesto del año anterior, había ciertas plazas que también, para precisar lo más posible el Presupuesto, se habían presupuestado por seis y ocho meses, de acuerdo con las previsiones de incorporación de ese personal a la Consejería; en este momento, todas ya, por razones obvias, se han presupuestado para los doce meses del año, y, por tanto, por la totalidad). Y la tercera causa, que es la de menos importancia pero también a considerar dentro de este apartado, sería el que no existe ninguna duplicidad de personal. Es decir que el personal interno posterior a la Ley 30/84 está contemplado en la Oferta pública de empleo, y, por lo tanto, ese personal está presupuestado una sola vez, puesto que en el momento en que se cubriesen, mediante la oferta Pública de empleo, las plazas correspondientes las ocuparían el personal que hubiese, las personas que hubiesen sacado esas plazas, y, naturalmente, los interinos dejarían en ese momento de percibir sus retribuciones.

Esos serían los tres aspectos generales: aplicación del convenio colectivo, inclusión de una partida finalista y regularización de situaciones existentes que han motivado este aumento del 8,82.

En cuanto a la disminución de plazas, básicamente, es esa cuestión que yo le comentaba de que no están contempladas en la plantilla presupuestaria aquellas vacantes que no están incluidas en las noventa y nueve y ciento cincuenta y un plazas de la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pues nada; le agradecemos muchísimo su información y le pedimos que eso otro que nosotros le pedimos, esa ampliación de documentación, nos sea enviada lo antes posible.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CANDELA PI): Muy bien.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más; muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señor Secretario General. Nada más.

Vamos a continuar la sesión con la comparecencia del señor Secretario General de Educación y Cultura. Por el Grupo Popular ¿alguna pregunta? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Señorías. Las preguntas son las mismas que hemos hecho a todos los Secretarios Generales y es que nos explique las diferencias habidas en los anexos de personal del año ochenta y seis al año ochenta y siete, en el caso de que hayan sido de transferencias, transferidos; y en el caso de que las plazas hayan sido de nueva creación, por nueva creación; en el caso de que haya habido alguna minoración, a qué se ha debido esa reestructuración.

Y en el caso particular de esta Consejería, queríamos saber: En los Presupuestos para este año en altos cargos y personal de Gabinete, vienen presupuestados nueve miembros como personal de Gabinete, en el año ochenta y seis, en el concepto 111, venían presupuestados en ocho millones seiscientos setenta mil; en el año ochenta y siete, en nueve millones setecientos

ochenta y nueve mil pesetas. En el concepto 112 venían ocho millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas y este año vienen trece millones cuatrocientas cuatro mil. Le agradeceríamos, la diferencia entre diecisiete millones ciento cinco mil pesetas, que es lo que sumo en concepto 111 y 112 en el año ochenta y seis y, veintitrés millones ciento noventa y tres mil pesetas, concepto en el que viene presupuestado, el concepto 111 y 112 en el año ochenta y siete. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Señor Presidente. Señorías. Esto... respecto a la primera pregunta que me hace, la diferencia entre el anexo del ochenta y seis-ochenta y siete, si me permite se la brindaremos por escrito.

En cuanto tanto a los transferidos, como los de nueva creación y las minoraciones que hay y el por qué las hay. De todas las formas si que hay un dato que le debe de interesar. En transferidos sí que le puedo decir que ha habido una asunción de la gestión del polideportivo de Avila, que ha dado lugar a un incremento en plantilla de laboral fijo de cuatro personas.

La diferencia de personal, que pasa de mil cien a mil ciento diecisiete, se la puedo explicar. Esto es debido principalmente, en cuanto a funcionarios, a que se produce en el ochenta y siete un aumento de quince (consecuencia de la ampliación del número de plazas de la Oferta de Pública que aprobó la Junta en su momento); en cuanto al personal laboral fijo, como le he dicho, es la asunción de la gestión del polideportivo de Avila, que genera cuatro puestos más; lo que hace un total de diecinueve; y respecto al personal contratado administrativo, se producen dos bajas: una debido, al pase a la condición de funcionario de una de las personas, y la otra por la escisión de contrato.

En cuanto a altos cargos y personal de Gabinete, se mantiene la actual plantilla.

En cuanto a lo que me pregunta de la diferencia habida en las retribuciones básicas del personal de Gabinete y otras retribuciones, le tengo que decir que parece ser que el sistema anterior de retribuciones era realmente aleatorio; entonces lo que se ha buscado, además del incremento del cinco por ciento que se produce, lo que se ha buscado es darles a todos la categoría de técnicos titulado superior, técnico de

grado medio, y de técnico titulado superior, lo cual da lugar a las básicas y a las otras remuneraciones complementarias que usted tiene plasmadas en el Presupuesto.

De todas formas —eso sí—, los miembros actuales del Gabinete, eran seis personas, tres vacantes; y de todas formas, en este momento, desde ayer tenemos otras tres vacantes; es decir, el personal de Gabinete actualmente son tres personas. Si desea usted alguna otra pregunta...

EL SEÑOR NIETO NOYA: El dar a todos la categoría de técnico titulado superior supone que en las mismas condiciones...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Superior y de grado medio... Por supuesto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Que las personas que ahora están.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): La titulación exigida.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo quería hacerle una pregunta para que usted nos la conteste. En el personal contratado administrativo, aquí se produce una disminución de los créditos presupuestarios —es la pregunta inversa—, que es una disminución superior a la disminución porcentual de personal que baja en ese capítulo; o sea disminuyen dos funcionarios, dos contratados administrativos, que es el 4,08% de contratados administrativos que había en el anexo de personal del ochenta y siete, y, en cambio, disminuyen en el 6,07 los créditos de personal. A mí me ha sorprendido también esta modificación.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Esto, si me permite, les contesta el Jefe de Servicio de Asuntos Generales.

LA JEFE DE SERVICIOS DE ASUNTOS GENERALES (SEÑORA VARELA PEREZ): Bueno, para contratar administrativos, de distinto nivel, ustedes lo saben ¿no?: pueden ser del Grupo A, B, C, porque se equipara a los funcionarios. Entonces, la variación, yo no recuerdo los dos contratados; eran, creo que eran dos archi-

tectos que tenían un nivel, pues 10-24; entonces el coste de personal, si nosotros dividiésemos el total de créditos entre el número de personas, pues era distinto el coste medio de un funcionario, eso hace que no haya una proporcionalidad. O sea, que no sé, vamos no es proporcional. El nario, de un contratado administrativo, que de un laboral.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Otra pregunta. El crédito de personal laboral eventual sufre un incremento importante. Este año en el anexo de personal se concreta —supongo que obedecerá a algún proyecto de contrataciones eventuales muy específico—, se concreta, digo, en setenta y tres personas, las que van a circular por ese concepto presupuestario. El año pasado: ¿cuántas personas estaban implicadas en ese crédito? Si se sabe, vamos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): De todas formas, el personal eventual, si me permite, los cómputos son por seis meses, por tres meses, los que se contratan según las necesidades que en cada momento existen. Por ejemplo, en el apoyo al sistema educativo, en el Programa 023, en cuanto al Castillo de La Mota, para escuela de Castilla, ahí se hace necesario, en determinados momentos, contratar cocineros, auxiliares de servicio, conserjes, etcétera. Y, según van siendo las necesidades, se va contratando gente que no se contrata para un año entero, se contrata por periodos de tiempo determinados. El saber si son setenta y tres personas exactamente; le podemos decir, y le podemos dar por escrito los que han estado, cuánto tiempo han estado, durante el año ochenta y seis.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo... a mí me sorprendía que se hubieran dado setenta y tres personas; pero, están en el anexo de personal, están.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Están.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No están.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): ... alguien.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Esto es lo que me ha sorprendido.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): No, lo que es probable es que lo que se le da en el anexo sea lo que figura en la nómina de mayo. En el momento que figura la nómina de mayo, setenta y tres eventuales que es cuando se es cuando... es lo que se hace figurar allí.

LA JEFE DE SERVICIOS DE ASUNTOS GENERALES (SEÑORA VARELA PEREZ): Sí, sí, sí, es por eso.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Es por eso.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Entonces, aclarado ese punto. Y, aprovechando también el tiempo, como información de tipo general, a mí me han sorprendido los grandes bailes de personas que se producen en esta Consejería entre los diferentes servicios, entre el Presupuesto anterior y el Presupuesto para el año próximo. Claro, me sorprende que pasen, es decir, que el Servicio 02, pueda prescindir de sesenta y cinco funcionarios; que el Servicio 04 pueda prescindir de cincuenta funcionarios, perdón, de cincuenta personas, no funcionarios, de cincuenta personas, y en cambio que en el Servicio 01, sean necesarios ciento quince personas más. ¿Qué cambios de actividad justifican todo este gran movimiento de personas?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): El movimiento de personas viene fundamentado principalmente, en la creación de la Agencia de Servicios a la Juventud. Esa Agencia de Servicios a la Juventud da lugar a un traspaso de funcionarios, en efectivos reales, de cuarenta y seis; y un traspaso en laboral fijo de doscientas una personas. Asimismo, en cuanto a funcionarios, se presupuestan cinco personas en la Oferta Pública y once para laborales fijos.

Eso fundamentalmente es el baile de funcionarios que hay y de adscripciones.

De todas formas, también en el Servicio 02 pasan dieciséis personas, dieciséis funcionarios a Secretaría General; y otros entre las distintas Direcciones Generales: Patrimonio, Comisiones culturales.

Ha habido un baile continuo de gente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ha habido mucho baile. Señor Presidente, yo, realmente —perdón, un momentito—, es que queremos, las diferencias yo creo que aún son inclusive mayores de lo que ustedes habían hablado, en algunos casos; por eso le agradeceríamos que, por eso lo hemos pedido por escrito, para que no haya ningún problema; porque, si no, si bailamos en un montón de bailes, yo pediría que se dejara que nos lo explicaran por escrito, porque si no va a ser más complicación.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Sí, esos problemas se lo explicamos por escrito.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Contestando a esta información ya aclarada, que teóricamente la Agencia de Servicios a la Juventud, sigue figurando en el Programa 025.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Sí.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sigue figurando en el Programa 025.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Lo que pasa es que se está gestionando

EL SEÑOR NIETO NOYA: Justo. Y en el Servicio 40, aparecen doscientos sesenta y tres personas, en el Proyecto de Presupuestos. Bien, pero esto no modifica para nada el hecho de que en el Programa 25 y su conjunto, incluida la Agencia de Servicios a la Juventud, bajan ochenta y tres personas; no lo modifica para nada.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Exacto; es con un pase al 023.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Y, pasan al 023. De la misma forma, que tampoco modifica para nada que bajen en el Programa 026 cincuenta personas, que también pasan al Programa 023 globalmente. Y después, el gran cambio que sin haber, sin haberse producido, sin conocer al menos ninguna reordenación de la actividad dentro de la Consejería, sorprende de una forma extraordinaria. Bien sea que se trate de que ahí había personas que estaban adscritas a de-

terminados servicios, en el que no tenían, en los que no tenían funciones, o que había una carencia absoluta de atención a las necesidades administrativas de algún otro Programa, de algún otro Servicio. Pero es que no son doce personas, que son cantidades realmente sorprendentes, que a mí, vamos, me gustaría encontrar una explicación satisfactoria.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BIOSCA PEREZ): Le contesta la Jefe de Servicios y Asuntos Generales.

LA JEFE DE SERVICIOS DE ASUNTOS GENERALES (SEÑORA VARELA PEREZ): En general es que la Oferta, la Oferta Pública de Empleo, presupuestó más número de personas en el Programa 023 que en el resto de los Programas, puesto que se pensó que era mejor presupuestar las auxiliares, conserjes, administrativos en ese Programa y luego reasignarlos al resto de las Direcciones Generales para su distribución en los distintos Programas que ellas gestionan, por no ser un personal específico.

Por otra parte, cuando se elaboraron los Presupuestos se pidió una información a las Delegaciones Territoriales para que ellos indicasen dónde estaba trabajando cada uno de los funcionarios en las Delegaciones. Y resultó que parte de los funcionarios que estaban presupuestados en el 025, en el 024, etcétera, pues en 024 Servicio 04 pues estaban realizando funciones administrativas generales del 023. Esto ha sido la causa. Siguen estando en el mismo puesto, lo que pasa es que estaban antes pues en ese Programa, en el 025, vamos; pero no, eso no tiene, creo yo, ningún problema. Es un trasvase interno; en realidad las personas han aumentado en número de diecisiete, lo que pasa es que bueno, antes estaban en el Programa de Juventud (a lo mejor tenía la sección de Juventud, pues, cinco auxiliares), y ahora realmente pues cuatro auxiliares están haciendo trabajos de administrativos, de estudios, de fondos a justificar o de otro tipo de cosas ¿no?

Esa es la causa del trasvase que haya habido de un programa a otro. No tiene ningún problema de reestructuración interna porque la estructura orgánica de la Consejería sigue siendo la misma; no se ha cambiado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues, nada más. Muchas gracias, señor Secretario General.

(Se suspendió la sesión a las 14,15.)

(Se reanudó a las 14,20 horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a continuar la sesión con la comparecencia del señor Secretario General de Fomento. Le rogamos, si puede responder a las preguntas que le formulen los señores Procuradores.

Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. La pregunta que le vamos a hacer al señor Secretario General, es que nos haga el favor de especificar, y en este caso lo vamos a pedir por partida doble, porque claro, lógicamente son dos Consejerías que se van a refundir. Entonces pediríamos que nos explicaran, no hace falta que nos lo den en este momento, porque sé que es complicado, las diferencias habidas entre el anexo de personal del año ochenta y seis y el anexo de personal del año ochenta y siete, por Servicios, o por Direcciones Generales, que es exactamente igual. De la siguiente forma: plazas de nueva creación; en el caso de que haya habido algunas transferidas, qué plazas son; y, diferenciando entre funcionarios, personal laboral, pero con relación a los anexos de personal. Con eso ya termino.

Lo que sí, si le agradeceríamos era que nos dijese qué es lo que piensan hacer realmente en el capítulo de personal de las dos refundiciones que va a haber; si van ustedes a eliminar personal, o realmente qué es el sistema que van a seguir, únicamente en esta Consejería. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO (SEÑOR ALVAREZ ALVAREZ): Señor Presidente, Señorías.

En el tema de altos cargos, parece obvio que desaparece un Consejero, una Secretaría General, un Gabinete, dos de las seis Direcciones Generales, que representaría la mera adición de las antiguas Consejerías de Industria, Trabajo y Transportes, Turismo y Comercio; y en Servicios, en Secretaria General exactamente, hay una duplicidad, habría una duplicidad también en jefaturas de servicios, que, lógicamente, con la nueva estructura orgánica que se aprobó en Decreto en la Junta de ayer, y en la Orden que la desarrollará, que saldrá, que será aprobado en Junta el jueves, el jueves que viene, de ocho

servicios pasarían a cuatro, evidentemente. Y las Direcciones Generales que se mantienen, mantienen sus servicios, y lógicamente, en la nueva Dirección General de Promoción Industrial, Comercio y Trabajo, el número de servicios será disminuido. Yo no me atrevo a especificárselo a usted en este momento porque la Orden que lo desarrolla digo que queremos remitirla el jueves de la próxima semana para que tenga conocimiento la Junta y pueda aparecer en el Boletín.

Esto es lo que puedo decir en cuanto a su pregunta. Si quiere que le anticipe lo que puede ser nuestra contestación escrita, también con mucho gusto, con mucho gusto lo haría, independientemente de que concretemos más en la contestación que recibirán el miércoles, según me han indicado.

En la Sección 06, en la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en datos comparativos: en el año ochenta y seis teníamos cuatrocientos, cuatrocientos cuarenta y dos funcionarios (si quiere se pueden especificar los Programas), más cinco contratados a través del INEM, en los contratos de colaboración, que, como conoce Su Señoría, ha sufrido una modificación incluso en la duración temporal de los mismos, y por eso es aleatorio en las cantidades que han percibido; y este año, en los Presupuestos del ochenta y siete, existe una plantilla de cuatrocientos cuarenta y seis funcionarios, con un incremento de más cuatro, en definitiva, que especificaremos por escrito cuáles son y dónde se han producido las posibles transferencias que haya podido haber y que hayan podido comportar este incremento.

En cuanto a funcionarios, serían doscientos treinta y cuatro, personal laboral ciento cuarenta, y contratado administrativo diecinueve, lo que da un total de cuatrocientos veintitrés, más veintitrés personas. quince de las cuales serían altos cargos (me refiero a la antigua Consejería de Industria; lógicamente ya especificué antes que iban a disminuir notablemente), y ocho personal de Gabinete; lo que daría un total de cuatrocientos veintitrés, más veintitrés, cuatrocientos cuarenta y seis.

Esto por lo que se refiere a la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

En lo que hace referencia a la antigua Consejería de Transportes, Turismo y Comercio: en

el año ochenta y seis había trescientos cuarenta empleados públicos, como conoce Su Señoría, a través del Decreto por el que se adquieren funciones que estaban en la Consejería, adscritas a la Consejería de Bienestar Social —el Decreto 169—, se transfieren medios personales a la Consejería de Transportes, en número de veintiuno, que nosotros, en virtud de potestades organizativas, hemos disminuido a quince; o sea, lo que sería la adición de trescientos cuarenta, ochenta y seis, más veintiuno por el Decreto de Transferencias al que hago referencia, daría un total de trescientos sesenta y uno; sin ninguna modificación para el año ochenta y siete. Y esta plantilla, como conoce Su Señoría, queda limitada a trescientas cincuenta y cinco personas para el próximo ejercicio económico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más una pregunta, que realmente nos extraña, porque realmente coincide con todas, y es que realmente tengo yo en la Consejería de Industria este año, setenta contratados; usted me ha hablado de una serie de ellos menos. Por eso, claro está; no nos coincide; porque yo tengo en total cuatrocientos noventa y siete, que es el total que figura en anexo de personal.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO (SEÑOR ALVAREZ ALVAREZ): Efectivamente, efectivamente se lo explico con mucho gusto a usted.

En los anexos que, que posee Su Señoría, efectivamente aparecen en total cuatrocientas noventa y nueve, cuatrocientas noventa y siete plazas, perdón, con lo que hay una diferencia de más cincuenta y uno, con los cuatrocientos cuarenta y seis que yo he dado. La explicación es la siguiente: si Su Señoría tiene el anexo a la vista verá que, en el capítulo donde pone vacantes, que la suma de catorce más diecinueve más cero más dieciocho da cincuenta y uno; solamente tiene una dotación, una dotación presupuestaria en dinero de catorce millones ciento noventa y cinco mil pesetas; están, están por tanto incluidos dentro del Capítulo I, artículo 16, Concepto 161, que es personal contratado y varios.

Lo único que existe en realidad, son esos catorce millones ciento noventa y cinco mil pe-

setas, que es una bolsa o colchón para hacer frente —se lo especifico hoy, independientemente de que salga por escrito—, a las posibles demandas que va a comportar la inspección de las siete y las revisiones que van a tener lugar, que se incrementarán notablemente por el propio transcurso del tiempo.

En definitiva, ese número, ese número, no significa nada; podía haber cincuenta y uno, o el número que nosotros hubiéramos querido, porque van a ser contrataciones laborales eventuales o de contratos de colaboración con el INEM. Una persona puede estar trabajando un mes, puede estar trabajando dos meses o puede trabajar seis, y con ello pasaría a laboral fijo, como perfectamente conoce Su Señoría.

Lo que hay, en definitiva, son catorce millones ciento noventa y cinco mil pesetas, que están especificadas en el otro anexo, y esos cincuenta y uno, con referencia a las setenta total, nos dan los diecinueve, que son los que realmente existen como contratados administrativos. Pero es una cifra puramente indicativa que yo me imagino que la Dirección General de Presupuestos la habrá especificado, pero que podríamos haber puesto cualquier otra. Lo que tenemos son catorce millones ciento noventa y cinco mil pesetas, y, en modo alguno, sabemos "a priori" si van a ser cincuenta y una persona,

veintidós o ciento, si las contratamos por quince días.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y yo cuándo sé que usted se refiere a las vacantes? Usted dice tiene en el anexo de personal; eso es lo que diferimos: que no, no las tenemos. Es uno de los errores, parece ser, que ha existido este año en los anexos de personal, que la primera página adonde venían vacantes, Oferta Pública de Empleo y tal, no ha llegado todavía a nuestro poder, por, parece ser, por problemas de que no funcionaban bien los ordenadores. Esta es la explicación que nos dio el otro día la Directora General de Presupuestos. Sólo lo tenemos en un caso, que ha sido entregado por el Secretario General de la Consejería de Hacienda hoy por la mañana. Por eso, realmente, a lo mejor no hemos podido llegar a tener contacto y conocer ese dato de que usted nos habla.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO (SEÑOR ALVAREZ ALVAREZ): Yo Señoría, con mucho gusto, el miércoles le envío fotocopia de ambos anexos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias a usted señor Secretario General de Fomento y se levanta la Sesión.